



Sección Judicial

Remates

JORGE ARTURO ORELLANO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Heffling Jorge Conrado s/Incidente concurso / Quiebra (Excepto verificación)" Expte. N° 118194, hace saber que el Martillero Jorge Arturo Orellano (T° III F° 348 CMMDP), con domicilio en calle 12 de Octubre N° 3193 P.A. Of. 3 de Mar del Plata, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal., (Bolívar 2958) EL 10 DE OCTUBRE DE 2013 c/base en \$ 52.547, el inmueble sito en calle Rodríguez Peña N° 3847 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 147. Sin ofertas se realizará una 2da. el 31 de octubre de 2013 c/base \$39.410, AMBAS A LAS 10:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat. Circ. VI, Secc. C, Mza. 262-h, Parc. 18, Subparc. 4, Unidad Funcional 4, Polígono 00-04, Matrícula 172.927/4, del Partido de General Pueyrredón, superf. 99 mts. 48 dms. y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, anticipo de sellado: 1,2%, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita 9/10/13 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. Tel. 154-559900. Mar del Plata, 15 de agosto de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 8.424 / ago. 29 v. sep. 4

SALVADOR NADAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comerc. 1, San Nicolás hace saber en autos "Tonelli Juan Cruz c/Rodríguez María s/División de condominio estado" Expte. 105259 que el Mart. Salvador Nadal rematará EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10 HS. aunque llueva en calle de la Nación 340, salón Coleg. de Martilleros al contado, al mejor postor, dinero efectivo el inmueble sito en calle C. Pellegrini 1290, Ciudad de San Pedro. Base: \$ 173.652,66 Nomenc. Catast.: Circ. I, Secc. F, Mza. 413, Parc. 12, Part. Inmob.: 099-4821.- Señá 10% el saldo deberá depositarse dentro de los 3 días de aprobado el remate, el bien sale a la venta ocupado, gastos e impuestos por transf. de inmueble a cargo adquirente. Sellado de ley Comisión 4% c/ parte. El bien posee deudas fiscales y municipales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. El Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzg. bajo apercibimiento de que las nuevas providencias se darán por notificadas automáticamente, Art. 133 del CPC. Si la compra es en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar saldo de precio (art. 582 del CPCC, Texto Ley 11.909). Días de visita 5, 6 y 7 de septiembre de 2013 de 12 hs. a 14 hs. San Nicolás, 14 de agosto de 2013. Alejandro A. Torroba, Secretario.

S.N. 74.711 / ago. 30 v. sep. 3

RUBÉN GORBARÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 6 de Morón, hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán col.

2145-M CUIT 20-08362269-6, rematará EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HS. en el Colegio de Martilleros de Morón, Avda. Rivadavia 17927/31, el inmueble de la calle Andalgalá N° 4185 de la localidad de Isidro Casanova, Partido La Matanza, Prov. Bs. As. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. H, Manz. 126 b, Parc. 7. Sup. lote 204,40 m2. Dominio 3711. Ocupada s/Acta en autos a fs. 412 por Natalia Rodríguez quien la habita sola haciéndolo como inquilina. Base \$ 140.731,33.- Al Contado y mejor postor. La seña del 30% Comisión 3% c/parte más 10% en conc. aportes prev. a cargo del comprador - Adic. 1 por mil - Sell. Boleto 1,2% en dinero efectivo en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos: Municipal fs. 470/71/72 al 20/5/13 \$ 6.129,56.-; fs. 441/49 Arba al 2/5/13 \$ 31.763,90.- fs. 457 Aysa al 4/6/13 \$ 39,15.- estas sumas con más las que se adeuden a la fecha. Visitar: 12 de septiembre de 13 a 14 hs. bajo responsabilidad de la demandada. El Comprador deberá constituir en el acto de firma del boleto el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente cmfe. Art. 133 CPCC. El Comprador deberá depositar el saldo de precio resultante en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de la fecha de aprobado el remate (Art. 581, CPCC). Asimismo y conforme al orden de privilegios y de no existir remanente el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas, éste último si correspondiere, a partir de la toma de la posesión sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha (la fecha de posesión), pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario, en virtud de que la deuda sobre el inmueble continúa pesando hasta la oportunidad en que se produzca algún hecho extintivo de la obligación. Por ello, respecto de la deuda anterior a la toma de posesión, el adquirente responde hasta el valor de la finca. El comprador deberá dar cumplimiento con el Art. 582 del CPCC, t.o. por Ley 11.909. Déjase establecido que con posterioridad a la subasta el mismo no podrá ceder los derechos a la compra del inmueble. Las transmisiones ulteriores que pudieren concretarse queda fuera del ámbito de este proceso atento a lo preceptuado por los Arts. 577, 1184, inc. 1° 2355, apartado 1°, párrafo 1° y 2377 del Código Civil. Los concurrentes deberán: a) presentar sus documentos de identidad, b) denunciar sus domicilios reales y c) firmar la hoja de asistencia que le exhiba el martillero. Quienes actúen como mandatarios acreditarán adecuadamente su personería (Arts. 46 y 47 del CPCC.). Con anterioridad a aceptar la oferta del mejor postor y tener por efectuada la venta, el martillero deberá requerirle la exhibición del dinero necesario para el pago del 30% del precio en concepto de seña. Titular de Dominio: Zelada Juan Carlos, DNI N° 13.416.981. Venta decret. en autos "Kohn Valentín Salvador c/ Zelada Juan Carlos s/ Ejecutivo" Expte. N° 34.826 (reservado). Morón, 22 de agosto de 2013. Ricardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 63.989 / ago. 30 v. sep. 3

OSVALDO F. GALMOZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de San Isidro N° 8, Secretaría Única comunica en autos "Maggi Jorge Alfredo s/Incidente de Concurso Especial" (Expte. 45.575) que el Martillero Osvaldo F. Galmozzi, rematará EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HS., en el Colegio de Martilleros, Almirante Brown 160 San Isidro, el 50% de dos inmuebles con lo edificado, ubicado en el Partido de Pilar, en el Club de Campo "Los Lagartos" designados según plano 84-6-73 que cita su título como: Primero: Parcela 6 de la Fracción 17a que da frente a calle innominada y mide 15mts. de frente al ENE por 35 mts. de fondo, superficie 525 mts.

cds., y linda: Frente ENE calle sin nombre, costado ESE con parcela 7, contrafrente SSO con parte de los fondos parcelas 12 y 13 y costado NNO con parcela 5, Desig. Catast.: Circ. X, Sec. J, Frac. 17a, Parc. 6. Segundo: Una finca edificada en los lotes de terreno uno señalado en el plano 84-106-88 como parcela 12b de la fracción 17a que formaba parte del lote o parcela 12 de la misma fracción del plano 86-6-73 lámina 4/10 y se compone de 5m de frente al SO, igual medida en su contrafrente al NE teniendo sus costados SE y NO 35 mts. lindando al SO calle sin nombre, al NE con parte de parcela 6 y parte de la parcela 7b, al SE con la parcela 12a y al NO con parcela 13. Superficie 175 mts. cds. y el otro lote señalado en el plano de subdivisión 84-6-76 lámina 4/10 como lote o parcela 13 que mide 15m de frente al SO por 35 m. de fondo o sea 525 mts. cds., lindando al SO con calle sin nombre al SE con parc. 12b, al NO con parc. 14 y al NE con parte de los fondos de las parc. 6 y parte de la 5 y que de acuerdo al plano citado 84-106-88, la parcela 12b se anexo a la parc. 13 formando la 13a que mide 20m de frente al SO igual medida en su contrafrente al NE teniendo en sus costados NO y SE 35 m lindando por su frente al SO calle sin nombre, al SE con parc. 11a, al NO con parc. 14 y al NE con fondos de la parc. 6 y parte de los fondos de la parc. 7b. Desig. Catast.: Circ. X, Sec. J, Frac. 17a, Parc. 13a. Inscripción: Matrículas 34.737 y 45.289 del Pdo. de Pilar. Base \$ 294.472,68; Señá 20%.- Comisión 3% parte compradora más IVA y aporte previsual 10% a cargo del comprador, Art. 54 apartado IV Ley 10.973 T.O. Ley 14.085. Sellado de Boleto 1,2%, al contado y en efectivo. Los interesados en asistir de la subasta, deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de \$ 20.000 en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales o a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del C.P.C. - Para el supuesto de que el depósito inicial, se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C. El inmueble en cuestión que ocupa la parcela 13a, se encuentra desocupado, en evidente estado de abandono y sin mantenimiento. Se trata de una construcción de material con techo de teja color negro y aberturas de aluminio y madera. El lote de terreno al fondo que es el lote 6, es sin construcción alguna, e integra el parque del lote 13a de la misma manzana, según mandamiento de constatación obrante en autos. Hágase saber a los posibles adquirentes que deberán cumplir con lo establecido por el Club de Campo "Los Lagartos" a fs. 244, respecto a la adquisición de la acción que lo califique como socio de la entidad. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Adeuda: Parcela 6: Municipalidad \$ 9.692,90 al 22/3/13, Rentas \$ 14.236,70 al 22/3/13, Parcela 13a: Municipalidad \$ 23.439,90 al 22/3/13, Rentas \$ 21.445,50 al 22/3/13, Sudamericana de Aguas: Parcela 6 \$ 12.854,53 al 25/3/13, Parcela 13a: \$ 46.707,69 al 25/3/13. Expensas ambos lotes \$ 1.018.197,30 al 8/4/13. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta, deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no

alcance para ello. Visitar días 16 y 17 de septiembre de 2013 de 9 a 12 hs. San Isidro, 15 de agosto de 2013. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.F. 30.408 / ago. 30 v. sep. 3

CARLOS MAURICIO BENZINA

POR 5 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, del Departamento Judicial San Nicolás, comunica en los autos caratulados "González Rubén Omar s/ Quiebra" (Expte. N° 99.397) que el Martillero Carlos Mauricio Benzina, T. III - F° 20, CMSN, rematará EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS., en el salón del Colegio de Martilleros sito en calle De la Nación N° 340, planta baja, de San Nicolás, el 50% del inmueble individualizado catastralmente como: Cir. II, Sec. D, Mz. 14, Pa. 29. Partida Inmobiliaria: 098-037255-3, compuesto por una casa de dos dormitorios, cocina comedor, estar, baño, garage y patio. Al mejor postor. Base: \$ 82.800. Señal 10%. Comisión 4% a cargo del comprador. 1 % de sellado. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme en Art. 133 CPCC. Se fijan días de visitas el 17, 18 y 19 de septiembre de 2013, en el horario de 14 a 16. De fracasar la primera subasta, se rematará el día 17 de octubre de 2013, a las 10 hs. en calle De la Nación N° 340, planta baja, de San Nicolás; días de visitas el 1, 2 y 3 de octubre de 2013, en el horario de 14 a 16. Base: \$ 62.100. Para el caso de fracasar la segunda subasta, se rematará sin base en día 24 de octubre de 2013 a las 10 hs. en calle De la Nación N° 340, planta baja, de San Nicolás. Días de visitas 14, 15 y 16 de octubre de 2013, en el horario de 14 a 16hs. El inmueble se encuentra ocupado y libre de deudas fiscales y municipales. El saldo del precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de procederse a una nueva subasta (Art. 585 del CPCC). No se admitirá la venta en comisión. Quien desee comprar para un tercero deberá otorgar poder mediante instrumento público. San Nicolás, 14 de agosto de 2013. María Inés de Felipe, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.479 / ago. 30 v. sep. 5

EDUARDO DOMINGO ANCHOU

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 11, Secretaría Única, Depto. Jud. Mar del Plata, subastará EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HS. en punto en Bolívar N° 2948/58, un departamento sito en la Avda. Colón N° 1348 Piso 8vo. "R" de Mar del Plata, Matrícula 045-136.967, U.F. 352, Nom. Cat. Circ. I, Secc. C, Manz. 202p, Parc. 3a, Polígono 08-43, Sup. 28,27m2 aprox. Desocupado (s.mto. de fs. 420) Base \$19.364 al contado efectivo acto de subasta, mejor postor, en el estado en que se encuentra. Señal 10%, Comisión 4% más 10% ap. legal cada parte, sellado 0,5%. Si no hubiera postores en el mismo lugar y horario, el día 25/09/2013 saldrá a la venta con base de \$14.523, de fracasar, saldrá a la venta sin base el día 27/09/2013 todas al mismo horario y en el mismo lugar. Asimismo, hágase constar que el comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de ley e individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre y domicilio del eventual comitente con los recaudos legales establecidos. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión. El comprador responderá por las expensas comunes que no fueran cubiertas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el presente edicto, pago que deberá efectivizarse con anterioridad a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, 13/07/99 Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl A. s/ Ejecución Hipotecaria). Deudas: Expensas comunes \$ 80.017,39 al 21/05/2013, Expensas mayo/2013 \$446,74; OSSE \$ 3.168,02 al 16/04/13, MGP \$14.186,74 al 17/4/13, ARBA \$ 156,80 al 25/04/13. Visitar: día 17/09/13 de 11 a 12 hs. Venta ordenada en autos "Consortio Edif. Eiffel c/ Nochi Antonio s/ Ejecución" Expte. 18.851. Mar del Plata, 22 de agosto de 2013. Silvina Churrarín, Secretaria.

M.P. 35.222 / ago. 30 v. sep. 3

GERARDO LUIS DI PALMA

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3 de Junín, Sec. Única, comunica que en el

expte. "Tomatis, Carlos Mario c/ Gómez, Gustavo José s/ Ejecución de Sentencia", Expte. 47228. que el Martillero Gerardo Luis Di Palma, T.7, F. 748 DJJ. CUIT 20-21986929-1, subastará EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, A LAS 10.30 HS., en sede del Col. de Martilleros de Junín, calle Belgrano 74, al contado y mejor postor, el 50% indiviso de un inmueble, ubicado en la ciudad de Los Toldos, Partido de Gral. Viamonte, calle Paso 1858, entre Islas Malvinas y Padre Infazon, designado catastralmente como: Circ. I, secc. D, Manz. 93b, Parc. 7, que mide: 10 ms. de frente por 40,87 de fondo. BASE: El inmueble sale a la venta con una base de cuarenta mil pesos. Estado de ocupación: El bien consta de 2 edificaciones y se encuentra ocupado por su propietario: Gustavo José Gómez, DNI 17938773, su concubina: Gabriela Ponce y un hijo menor de nombre Lautaro. Días de visita: 05 de septiembre de 11 a 12 hs. Deudas por impuestos: todas las deudas por impuestos que gravan el inmueble estarán a cargo del adquirente, siendo las mismas hasta la fecha: Arba \$ 559,40. Municipales \$ 2.125,93. Señal, el comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% de señal, más el 1% por sellado de boleto. Comisión: 2,5 a cada parte, más los aportes sobre la comisión del martillero, El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apto, de los disp. en el Art. 41 del CPC. Compra en comisión: El comprador deberá indicar en el acto de la subasta el nombre de su comitente, y ratificarlo dentro del plazo del Art. 581 del CPC, en escrito firmado por ambos. Junín, 15 de agosto de 2013. Luis Agustín Daghero, Secretario.

C.C. 8.513 / ago. 30 v. sep. 3

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - Llamado a mejorar oferta: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del D. J. Mercedes llama a mejorar la oferta de compra presentada en los autos "Boero Alejandro Francisco y Barrea Paula Gabriela s/Concurso Preventivo s/Incidente de realización de bienes" (Expte. N° 88.251) de los siguientes inmuebles en conjunto: 1) Matrícula N° 50.956 de Gral. Rodríguez; Circ. VI; Sec. A; Chac 18; Parc. 3; Pda. N° 046-51.387.- 2) Matrícula N° 50.957 de Gral. Rodríguez; Circ. VI; Sec. A; Chac. 18; Parc. 4; Pda. N° 046-51.388. Medidas y linderos de acuerdo a informes del Registro de la Propiedad Inmueble que obra en el expediente. Ofertas base a mejorar: \$ 750.000. pagaderos de contado y dentro de los 5 días de notificado por ministerio de la ley de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, por medio de depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales de Mercedes, en la cuenta de autos N° 516.275/4.- Garantía de mantenimiento de oferta: Depósito del 10% del precio ofrecido, en efectivo y en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales de Mercedes, a la orden del Juzgado. Presentación y apertura de sobres: Las propuestas de compra se efectuarán en sobre cerrado y con las especificaciones contenidas en el pliego, y se presentarán en el Juzgado interviniente desde el día 10 de septiembre de 2013 y hasta el día 12 del mismo mes, hasta las 10 horas, y serán abiertas en la audiencia fijada para EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE A LAS 12 HORAS. Modalidades: La propuesta debe contener una mejora del precio fijado como base de por lo menos, un 5%. A continuación del acto de apertura de los sobres, y en la misma audiencia, todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en forma ilimitada, no pudiendo ser dicha mejora inferior al 2% de la oferta que se pretende mejorar. Retiro del pliego: El pliego de bases y condiciones podrá retirarse en las oficinas del Síndico C.P.N. Carlos Oscar Chacar, calle 21 N° 491 de Mercedes (B) (T.E. 430937) o del Martillero Jorge Luis Beltrán, calle 29 N° 783 de Mercedes (B) (T.E. 02345-15656033) de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Visitas: 3 de septiembre de 2013 de 11 a 15 horas. Comisión del martillero: 5% a cargo del comprador más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales. Mercedes(B), 23 de agosto de 2013. María Marcela Llanos, Secretaria.

C.C. 8.502 / ago. 30 v. sep. 3

HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS - El Jug. Civ. y Com. N° 2 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber que "Banco Platense S.A. s/ Quiebra c/ Plasencia Angulo Teófilo Homeraldo y otro/a s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 79.677, que Mart. Héctor P. Córlica, Colegiado 3636, rematará EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 15.00 HS. en Sala de Audiencias contigua al al Juzg. Civ. y Com. N° 23, ubicada en Palacio Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata,

el inmueble sito en Av. 858 (Av. Gob. Monteverde N° 517 e/ 875 (Los Gauchos) y 875 bis (Río Paraná) de San F. Solano, Pdo. de Quilmes, mide 10.00 mts. de fte. por 36.76 mts. de fdo. Sup. 368,50 m2. Nom. Cat. Circ. III, Sec. K, Mz. 50-d, Pac. 11, Partida 086-110798, Matrícula 1592 (86) de Quilmes. Título y deudas fiscales según constancias obrantes en autos. Ocupado por Iván Plasencia DNI 22.871.209, en carácter de hijo del propietario. Base \$ 522.025,00. Señal 20%. Comisión 6% a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54 Ley N° 14.085), 1,2% del monto de la operación para ser destinado al estampillado del boleto de compraventa. Contado efectivo acto remate. El comprador constituirá domicilio legal dentro radio asiento Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por los Arts. 580 y 41 del CPCC. Se prohíbe compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa (arg. Art. 3936 del Cód. Civil). Gastos de escrituración, incluyendo el Catastro Parcelario estarán a exclusivo cargo del comprador. Exhibición día 16/09/2013, entre las 16.00 y las 17.00 hs. La Plata, 23 de agosto de 2013. Yanina Analia Tórtora, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.529 / sep. 2 v. sep. 4

ALICIA SILVIA STAJDER DE MEIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de San Isidro N° 6 Sec. Única comunica en los autos "Grela, Horacio Miguel c/ Ruggieri, Flavia Andrea s/ División de Condominio" (Expte. 52.218 R) que el Martillero Alicia Stajder de Meier rematará EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11.30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble sito en la Circunscripción: II, sección C, Fracción IV-A Parcela: 74, Matrícula 77.264 y la 1/181 ava parte de la Circunscripción II, Sección: C, Fracción: III-A, Parcela: 19, Matrícula 70.184 del Barrio Soles del Pilar del partido de Pilar. Deudas: ARBA al 20/2/12 \$ 20.088,20 (Fs. 1015); Sudamericana de Aguas al 14/3/12 \$ 254,10 (Fs. 1031); Expensas (lote 116) al 30/9/11 \$ 1.855,16 -(Fs. 916) - Base \$ 770.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señal 20%. Comisión 3% más IVA cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de ley 1,2%. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 154.000 en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000.- Según Mandamiento: Ocupado por Flavia Andrea Ruggieri quien manifiesta que vive allí junto con su madre Elva Elena Di Lucia de Ruggieri. Se trata de una construcción de material de dos plantas con galería y garage abierto, compuesta por: Planta baja: con una cocina-comedor, un baño, un living y una habitación, Planta alta: con dos habitaciones y un baño; en el parque se observa hacia el fondo una pileta de natación de material. Cabe destacar que la compareciente me informa que la construcción data de octubre del año 1999 y que tiene una superficie cubierta de 180 m2 sobre un lote de terreno de 491 m2, todo lo constatado en buen estado de conservación. El comprador deberá constituir, en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cód. Procesal. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación y/o requerimiento alguno, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el arto 585 del Cód. Procesal. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia que el adqui-

rente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. El Martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al Salón de Remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con la exhibición del importe indicado ut-supra. Visitar 16, 17 y 18 de septiembre de 2013 de 15 a 18 hs. San Isidro, 1 de agosto de 2013. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 41.338 / sep. 2 v. sep. 4

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nro. 2 del Depto. Judicial de San Martín, comunica por 5 días en autos "Elisii, Luis s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Expdte. N° 81674, que el Martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10.00 HS. en calle 95 N° 1839, San Martín, los siguientes inmuebles por separado: el 40% indiviso del inmueble matrícula 23047/1 ubicado en calle Mansilla (hoy Agrelo 5694) esquina Quintana de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 19, Parcela 1, Subparcela 1, UF. 1, Polígonos 00-01 y 01-01. Según constatación atendió Vallina Machado Ochoa que manifestó que reside con su esposo Luis Elisii, su nuera Estefanía Libré, su hijo Joseph Machado Ochoa y su nieto Sebastián Machado Ochoa y su nieto Sebastián Machado libré, menor de edad, invocando el carácter de esposa del propietario. Deudas: ARBA al 18/6/2013 \$ 3.075; Tasas Municipales al 22/5/2012 \$ 25.333,15; AySA al 22/5/2012 \$ 28,84. Visitar 16 de septiembre de 2013 de 12.30 a 14.30 hs. Base: \$ 120.000; y el 100 % del inmueble matrícula 46854 ubicado en calle J. M. Bosch 2080 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Sección LL - Manzana 103, Parcela 18. Según constatación atendió Daniel Elisii que manifiesta residir en compañía de su esposa María Laura Pécore y las hijas del matrimonio (menores de edad) Sofía y Micaela Elissi invocando el carácter de hijo del fallido. Deudas: ARBA al 18/6/2013 \$ 6.141,60; tasas municipales al 7/12/2013 \$ 28.844,90; AySA al 22/5/2012 \$ 29,78. Visitar el 16 de septiembre de 2013 de 10 a 12 hs. Base: \$ 400.000. Para ambos Inmuebles: Señal 30 %. Comisión 5 %. Aportes 10 %. Sellado 1,2 %. Todas estas sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC y denunciará comitente en el acto de la subasta según Art. 581 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de proceder conforme a la norma legal citada. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. Asimismo deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado alguna objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5to. día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Prov. de Bs. As., tasa actica, para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Los tributos provinciales (ej. Impuesto inmobiliario y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente estarán sujetos a las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 239 y sstes LCO. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergase el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Se deja constancia que la exhibición de los inmuebles en día y horas indicados es por exclusiva responsabilidad del fallido. Los posibles compradores deberán concurrir a la subasta con el dinero suficiente como para cubrir la señal establecida. Luis Elisii CIPF 6.172.510. Gral. San Martín, 26 de agosto de 2013. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.551 / sep. 2 v. sep. 3

GUILLERMO E. ROCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos "Banco

de La Nación Argentina c/ Prat Pedro Horacio y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 49.153, hace saber que el martillero Guillermo E. Roca (TII F149 DJD), cel. 02241 15 54-6337, Olavarría 186, Dolores (C), rematará vivienda ubicada en la ciudad de Dolores, Márquez 370 e/ Sarmiento y A. Álvarez. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. C, Manz. 296, Parc. 10e, Matrícula 029-3341, Sup. lote s/título 496,607 m2, Sup. cubierta s/plano 30/12/1948 120 m2 aproximadamente. Consta principalmente de hall, 2 dormitorios, baño, cocina y garage. Partida inmobiliaria 029-1621/5. Venta al contado al mejor postor y en dinero efectivo. Señal 30%. Comisión 3% a c/parte más el 10% de los honorarios en concepto de aportes de ley al comprador. Sellado boleto 1 % al comprador. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta libre de todo gravamen, impuestos y tasas hasta la fecha de entrega de posesión al comprador. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Laura Cristina Piñeiro y tres hijos en carácter de propietarios. Visitas: 17 y 24 septiembre/2013 y 1 de octubre/2013, 10 hs. y si tampoco existieran postores se realizará otro sin base el 3 octubre/2013, 10 hs.; en el Colegio de Martilleros; Castelli 263/5 de Dolores. Deudas: Municipalidad \$ 8.616,68 al 1/3/12, ARBA \$ 6.840,20 al 2/3/12, ABSA \$ 1.383,97 al 2/3/12 y PROAGAS S.A. \$ 8.745 al 13/7/13. No procederá la compra en comisión (Art. 3936 del CCP texto según Art. 75 inc. c de Ley 24.411). Pesarán sobre quién resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario en caso de corresponder. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y de demás datos consultar expediente. Dolores, 14 de agosto de 2013. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

Ds. 79.562 / sep. 3 v. sep. 5

JULIO CÉSAR DE BRASI

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Inst. Civil y Com. N° 9, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Consortio de Propietarios calle Ugarte 3058 Vicente López c/ Fraga Laza María Lourdes s/ Cobro ejecutivo de expensas comunes Expte. N° 47291 que el Martillero Público Julio César De Brasi (C.S.I. 5139), rematará EL MARTES 24 (VEINTICUATRO) DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 9:30 HS., en el Salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sito en calle Alte. Brown N° 160 de San Isidro, para cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro de actas pertinente; el 100% (cien por cien) del inmueble sito en la calle Ugarte 3058 correspondiente a la Matrícula N° 641/18 de la Ciudad de Olivos Partido de Vicente López provincia de Buenos Aires, embargado cuyas condiciones de dominio e inhibición del titular obran a fs. 148/151. Sobre las deudas informan las constancias de fs. 107/121, 130/133, 138/140 y 143/145 (Art. 568 del CPCC). Conforme constatación del 5 de septiembre de 2012, el inmueble es un local comercial de aproximadamente 3m x 3m con frente vidriado dentro de una galería con baños comunes Visitas: miércoles 18 (dieciocho) y jueves 19 de septiembre 2013 de 9 hs. a 12 hs. Concertando previa cita con el Martillero para no superponerlas, al 15-54164042. Base: \$ 15.638. 2/3 partes de la valuación fiscal obrantes a fs. 156. II) La venta se efectuará al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta la suma correspondiente al 10 % de la base de subasta, en pesos o bien, su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Señal 10 %; Sellado ley 1,2 %; Comisión 3 % cada parte mas el 10% aportes ley (Art. 54 Ap IV Ley 10.973 mod. Ley 14.085). No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000 (mil pesos). Quien resulte comprador deberá establecer domicilio dentro del radio de asiento, del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto con el Art. 133 C.P.C.C. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerara el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El saldo de precio debe ser depositado en pesos dentro

del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Conforme Art. 34 Inc. 5° del Código de Procedimiento, lo normado por el Art. 66 Ley 10.973 y a fin de conferir mayor transparencia al acto de subasta y evitar futuras nulidades, se dispone que la misma se realice de acuerdo a la siguiente modalidad: a) el martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remate y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el punto II) del presente edicto. b) En el mismo día de concluido el remate, el martillero deberá poner en conocimiento del Juzgado quien ha resultado adquirente para que se proceda a restituir inmediatamente los depósitos al resto de los participantes. c) El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. d) El martillero deberá proceder a la lectura del punto c) del presente, luego de la lectura de los edictos de remate. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C.C., ni la cesión del Boleto de Compraventa, siendo esto condición de venta. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. San Isidro, 12 de agosto de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

L.P. 25.885 / sep. 3 v. sep. 5

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ROSENDO PÉREZ CORTES, boliviano, DNI. 93.070.085, hijo de Modesto y de Regina Velázquez, con último domicilio en Ruta Provincial N° 36 y 448 s/n°, Partido de La Plata, en causa N° 2589-3 seguida al nombrado por el delito de Violación de Domicilio y Abuso Sexual Simple en Concurso Real, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 13 de agosto de 2013. Atento los informes policiales de fs. 177/181, que dan cuenta que el imputado Rosendo Pérez Cortes se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 154/vta. y fs. 7 del Legajo de Ejecución N° 1725 acollorado por cuerda principal), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3, de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Graciela M. Buscarini, Jueza. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 8.327 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0710 (I.P.P. N° 10-00-03032912) caratulada "Gómez, Silvio Damián s/ Encubrimiento simple, del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SILVIO DAMIÁN GÓMEZ, titular del D.N.I. N° 40.431.715, argentino, nacido el 12 de junio de 1993 en General Rodríguez, estado civil soltero, instruido, ayudante de albañil, hijo de Miguel Ángel Acosta y de Graciela Noemí Gómez, con último domicilio Everth N° 10.465 (esquina Pinazo) de la localidad y partido de Moreno; por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 15 de agosto de 2013. (...) Resuelvo: (...) II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Silvio Damián Gómez por el término de 5 (cinco)

días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su comparendo compulsivo (conf. Arts. 129 y 304 del CPP). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de agosto de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C.8.391 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0474 seguida a Jonathan Escala por el delito de Portación de arma de uso civil, del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a JONATHAN ESCALA, con DNI N° 33.903.980, argentino, soltero, instruido, nacido el día 17/06/1988, en la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Andrea Fabiana Colman y Rodolfo David Escala, con último domicilio en la calle Eduardo Cogliatti N° 3479, del Barrio San Juan de la localidad de Castelar Sur y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 20 de agosto de 2013. I - Téngase por recibida la presente causa de la Unidad de Defensa interviniente y por conferida la vista. II - Atento a la incompatibilidad del encausado Jonathan Escala y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al antes nombrado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 20 de agosto de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C.8.392 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2/11-3824 caratulada: "Giorello, Walter Damián s/ Robo simple en grado de tentativa en la localidad de Chivilcoy (B)", notifica al nombrado WALTER DAMIÁN GIORELLO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día doce de agosto del año dos mil trece, Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, ss. y cc. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente, por las partes, notifíquese al imputado Giorello por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 12 de agosto de 2013.

C.C.8.393 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 737/13-4496 "Almada Cabrera Rossana, Benítez López Andrés, Cabrera Ledesma Manuel y López Matura Patricia Mabel s/ Daño y Amenazas agravadas por el uso de arma en concurso real en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-014001-12, UFI 5 de Moreno - Gral. Rodríguez, carpeta de garantías N° 527, Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, notifica a los nombrados ALDO ANDRÉS BENÍTEZ LÓPEZ, ROSANA ALMADA CABRERA, MANUEL CABRERA LEDESMA y PATRICIA MABEL LÓPEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 14 de agosto del año 2013, comparece ante la S.S. ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a los imputados Benítez López, Cabrera Ledesma, Almada Cabrera y López Matura, por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publica-

ción del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 14 de agosto de 2013.

C.C.8.395 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 866/13-4520 caratulada: "Barrera, Lucas Nicolás s/ Robo Simple y daño en la localidad de San Antonio de Areco (B)", (IPP N° 09-00-001448-13 UFI N° 2, carpeta de causa N° 10.661 del Juzgado de Garantías N° 2 ambos Departamentales), notifica al nombrado LUCAS NICOLÁS BARRERA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día catorce de agosto del año dos mil trece, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, ss. y cc. Del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Barrera por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 14 de agosto de 2013.

C.C.8.396 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, en recurso N° 58.507 caratulado "Bordagaray, Juan José s/ Recurso de Casación"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En recurso N° 58.507 caratulado "Bordagaray, Juan José s/ recurso de Casación" de trámite por ante la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, se ha dispuesto notificar a JUAN JOSÉ BORDAGARAY la siguiente resolución: En la ciudad de La Plata a los 31 días del mes de julio de 2013. Sentencia: I) Declarar admisible el recurso de Casación deducido por la Dra. María del Carmen Salmerón de Cárdenas, defensora de confianza de Juan José Bordagaray. II) Rechazar el mismo por improcedente, con costas. Arts. 106, 405, 417, 530, 531 y concordantes del C.P.P.- III) Tener presente la reserva del caso federal, a tenor de lo normado por el Art. 14 de la Ley 48. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales a la letrada interviniente, Dra. María del Carmen Salmerón de Cárdenas, por la labor desplegada en esta sede, para una vez regulados en la instancia. Arts. 1°, 9°, 16, 33 y 51 de la Ley 8.904. Notifíquese. Firmado: Mario Eduardo Kohan y Carlos Ángel Natiello- Jueces: ante mí: Olivia Otharan - Secretaria. Fernando Falivene, Secretario.

C.C.8.399 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-004876-09 seguida a FRANCISCO RONDON por el delito Amenazas de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle General Paz N° 44 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Francisco Rondon, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas previsto y reprimido por el Art. 149 Bis. (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 323, inc. 1° del C.P.P.) Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de agosto de 2013 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Rondon Francisco en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1.

C.C.8.425 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-

Campana, en causa N° 1832 (523/06) (IPP 101.556 UFI 2) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 5956) caratulada: "Chujbeb Josías s/ Hurto calificado por escalamiento y por la participación de un menor de edad en grado de tentativa", por cuerda causa 2010 (IPP 165 UFI 2 Escobar- Jdo de Garantías N° 2 c 5425) caratulada: "Chujbeb Josías s/ Tenencia de estupefacientes" a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Campana, 31 de julio de 2013. Autos y Visto... y Considerando... El Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado JOSÍAS CHUJBEB en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme Art. 59 inc. 3 del C.P. 2.- Dictar sobreseimiento total en la presente causa respecto de Josías Chujbeb (Art. 323 inc. 1 CPP).3.- Regístrese y notifíquese y firme que sea comuníquese. Fdo. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C.8.426 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el día 14/12/2011 en autos "Bufi, Juan Miguel s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. 30.051) se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN MIGUEL BUFI, D.N.I. 5.321.540, CUIT N° 20-05321540-9, con domicilio en calle Soler N° 5775 de Mar del Plata. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 24 de septiembre de 2013 como fecha hasta la cual los pretensos acreedores podrán presentarse ante el Síndico a los fines verifcatorios. El Síndico deberá presentar el Informe individual el día 8 de noviembre de 2013 y el Informe general el día 23 de diciembre de 2013. Síndico actuante: C.P.N. María Cristina Estrada con domicilio en calle Rawson N° 2970 P.B. de MDP (Tel. 0223-4957290) quien atenderá los días hábiles judiciales de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:30 hs. Mar del Plata, 8 de julio de 2013. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 8.501 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.795 (I.P.P. N° 03-02-000529-13) seguida a RICHARD DANIEL BONORA por el delito Lesiones Graves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 37 N° 1411 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: No hacer lugar a la requisitoria de elevación a juicio impetrada por el señor Agente Fiscal II sobreseer totalmente a Richard Bonora en orden al delito de Lesiones Graves, previsto y penado por el art. 90 del CP, en orden a lo normado por el art. 323 inc. 5 del CPPBA, por entender que ha actuado al amparo de la legítima defensa como causal de justificación de su accionar. Laura Inés Elías. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Bonora Richard en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 16 de agosto de 2013.

C.C. 8.483 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 271/2012 y su acumulada N° 1398/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006037 y J-0006174 caratulada: "Kuliba, Leonardo Ezequiel s/ Defraudación en concurso real con estafa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado LEONARDO EZEQUIEL KULIBA, titular del D.N.I N° 33.111.990, nacido el

día 4/08/1987 en la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan y de América Isabel Herrera, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, con último domicilio conocido en calle 143 N° 1955 entre calles 19 y 20 de la localidad y Partido de Berazategui, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 29 de julio de 2013. Resuelvo: I) Declarar la Rebeldía de Leonardo Ezequiel Kuliba, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la señora Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal. IV) Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo; deberá; conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo, del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 16 de agosto de 2013. María C. González, Secretaria.

C.C. 8.484 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes actualmente cumpliendo funciones en el Tribunal Criminal N° Uno, Dra. María Elena Baquedano, dirijo a Ud. el presente en la Causa Original N° 417/13, Orden Interno N° 2639, caratulada: "Soto, Hugo Alberto s/ Privación ilegal de la libertad y Abuso Sexual en concurso real", a efectos de informarle que en la causa de mención, seguida a HUGO ALBERTO SOTO, se resolvió aprobar el siguiente cómputo de pena: "con fecha 12 de julio de 2013, se condenó a Hugo Alberto Soto (fs. 145/149) a la pena de 2 (dos) años de prisión de ejecución condicional, con más las costas en orden al delito de Privación Ilegal de la Libertad y Abuso Sexual Simple en los términos del art. 119. 1° párr. 141 y 55 C.P. Se fijaron, como reglas de conducta por el plazo de dos años: a) fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 26 y 27 bis C.P.). La resolución no fue recurrida. El causante no estuvo privado de la libertad en estos actuados. La condena restó firme el 1° de agosto de 2013 (vide notificación del causante a fs. 158). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se recibió la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1.979-B-169), indicándose "... no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el art. 451 3° párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, esta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna." Consecuentemente la pena vencerá el día 31 de julio de 2015, venciendo el plazo de reglas de conducta en igual fecha..." Los datos personales de Hugo Alberto Soto son: D.N.I. 14.553.341, argentino, nacido el 12 de septiembre de 1961 en la localidad de "Del Carmen", Prov. de Jujuy, con domicilio en calle Mendizabal N° 511 de Punta Alta (Prov. de Buenos Aires), hijo de Ascencio Porfirio Soto y Margarita Florencia Lange. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2013. María C. Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.485 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. GUTIÉRREZ PÉREZ ANA, con el objeto de notificar: "Moreno, 19 de septiembre del 2012, ... Resuelvo: 1°) Condenar a Gutiérrez Pérez Ana a la sanción de arresto en el mínimo previsto (2 días) y a la multa de pesos seiscien-

tos sesenta y ocho (\$ 668,00), por infracción al artículo 74 inc. A de la Ley 8.031/73, en los autos caratulados: Gutiérrez Pérez Ana s/ inf. 74 inc. A Dec. Ley 8.031/73, Expte. N° C-14933. Moreno, 15 de agosto de 2013. Laura N. Hualde, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.486 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. IRUSTIA LUIS GUILLERMO, con el objeto de notificar la sentencia de fs. 56: "Moreno, 6 de diciembre del 2011... Resuelvo: 1) Condenar a Irustia Luis Guillermo a la pena de cinco días de arresto (mínimo previsto en la Ley) y pesos noventa, por infracción al artículo 68 de Dec. Ley 8.031/73..." en los autos caratulados: Celayes Luis Arsenio y otros s/ inf. Art. 68 del Ley 8.031/73, Expte. N° C-12298. Moreno, 15 de agosto de 2013. Laura N. Hualde, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.487 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-813/13, caratulada "Sandobal Emanuel Jorge Oscar", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al Señor EMANUEL JORGE OSCAR SANDOBAL, titular del DNI 34.361.176 para que comparezca, por el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 20 de agosto de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado de autos, Emanuel Jorge Oscar Sandobal, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del CPP, para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Dra. Patricia A. Hortel, Agente Fiscal UFUJ N° 1 Saladillo. Saladillo, agosto de 2013. María S. Novella, Secretaria.

C.C. 8.488 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos: "Enríquez Eliana A., Enríquez Luciano J., Almada Vanesa G., Acosta Mariano E. s/ Usurpación de propiedad, Pergamino (Denunciante: Giménez Sebastián Gustavo)", Expte. N°: 335/2013, notifica por este medio a MARIANO EZEQUIEL ACOSTA, DNI 34.572.575, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de agosto de 2013. No habiendo informado la defensa un nuevo domicilio de los encausados de autos, notifíquese por edictos a los imputados Mariano Ezequiel Acosta, Vanesa Gisela Almada, Luciano Jesús Enríquez y Eliana Andrea Enríquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.490 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Enríquez Eliana A., Enríquez Luciano J., Almada Vanesa G., Acosta Mariano E. s/ Usurpación de Propiedad, Pergamino (Denunciante: Giménez Sebastián Gustavo)", Expte. N°: 335/2013, notifica por este medio a VANESA GISELA ALMADA, DNI 34.265.685, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de agosto de 2013. No habiendo informado la defensa un nuevo domicilio de los encausados de autos, notifíquese por edictos a los imputados Mariano Ezequiel Acosta, Vanesa Gisela Almada, Luciano Jesús Enríquez y Eliana Andrea Enríquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.491 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Enríquez Eliana A., Enríquez Luciano J., Almada Vanesa G., Acosta Mariano E. s/ Usurpación de Propiedad, Pergamino (Denunciante: Giménez Sebastián Gustavo)", Expte. N°: 335/2013, notifica por este medio a LUCIANO JESÚS ENRIQUEZ, DNI 35.088.897 la resolución que dice: "Pergamino, 20 de agosto de 2013. No habiendo informado la defensa un nuevo domicilio de los encausados de autos, notifíquese por edictos a los imputados Mariano Ezequiel Acosta, Vanesa Gisela Almada, Luciano Jesús Enríquez y Eliana Andrea Enríquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.492 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Enríquez Eliana A., Enríquez Luciano J., Almada Vanesa G., Acosta Mariano E. s/ Usurpación de Propiedad, Pergamino (Denunciante: Giménez Sebastián Gustavo)", Expte. N°: 335/2013, notifica por este medio a ELIANA ANDREA ENRIQUEZ, DNI 35.088.898, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de agosto de 2013. No habiendo informado la defensa un nuevo domicilio de los encausados de autos, notifíquese por edictos a los imputados Mariano Ezequiel Acosta, Vanesa Gisela Almada, Luciano Jesús Enríquez y Eliana Andrea Enríquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.493 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Jorge F. Moya Panisello, Secretaria Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-036573-11, a fin de solicitar se publique en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a YOLANDA ESTHER NEYRA SÁNCHEZ, Pasaporte N° 44575898, para que comparezca ante este Juzgado a fin de resolver su situación procesal, en la I.P.P. N° 36573-11. Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". La Plata, 20 de agosto de 2013. Alejandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 8.511 / sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0730 seguida a Alexander Andrada Méndez por el delito de robo simple -tres hechos- en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a ALEXANDER ANDRADA MÉNDEZ, argentino, soltero, con D.N.I. N° 35.604.848, fecha de nacimiento: 2 de abril de 1990 en El Palomar, hijo de Fausto Oscar Andrada y María Isabel Méndez, con último domicilio en la calle Pasco N° 490 de la Localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la Colón N° 151 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 21 de agosto de 2013. I - Téngase por recibida la presente causa de la U.F.I.J. N° 8 y por conferida la vista. II - Atento a la incomparecencia del encausado Alexander Andrada Méndez y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al antes nombrado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 21 de agosto de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 8.516 / sep. 2 v. sep. 6

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, ha resuelto notificar que se ha decretado la rebeldía de los co-demandados DIEGO GONZÁLEZ y MARTÍN DIEGO LAFAUCE S.H.; en los autos caratulados: "Maruri, Ricardo Nahuel c/ Lafauce Martín Diego y otros s/Despido" Expte. N° 12.215. "San Justo, 18 de febrero de 2013. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Diego González y Martín Diego Lafauce S.H. contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada ver fs. 53/54, 55/56, 57/58, hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría: martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Silvia Mac Vicar de Olmedo. Jueza". San Justo, 21 de mayo de 2013. María L. Paz, Secretaria.

C.C. 8.517 / sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita a don ANSELMO CERINI y/o sus herederos y/o quien se considere derechos, sobre un inmueble sito en calle Prat e/ Cmte. Franco y Jujuy de la ciudad de Azul, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I; Sección A; Manzana 62; Parcela 2; Partida N° 4460, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a los autos caratulados "Selalle María Andrea c/ Cerini Anselmo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 57653, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensora Oficial de Ausentes que lo represente. Azul, agosto 15 de 2013. Silvana B. T. Cataldo, Abogada Secretaria".

C.C. 8.525 / sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza, sito en Paraguay 2466 Piso 2° de la Ciudad de San Justo del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Elisa Celia Bendersky, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Paz; notifica a PABLO JAVIER, en los autos caratulados "Aguirre Gustavo Alejandro c/ Javier Pablo s/ Despido" (Expte. N° 8190 LM 26.787/2005), la siguiente resolución: "San Justo, 8 de febrero de 2007. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Pablo Javier, contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 48/49) hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (art. 26 y 28 decreto Ley 11.653 y substes. resoluciones se tendrán notificadas por Ministerio Legis). Notifíquese. Fdo. Dra. Elisa C. Bendersky, Juez, Presidente. "San Justo, 8 de septiembre de 2010. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 53, respecto al accionado Pablo Javier, publíquese edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el diario NCO, sito en la calle Ocampo 3228 San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPCC art. 12, 22 y 63 Ley 11.653) A Cargo. Fdo. Elisa C. Bendersky. Juez." "San Justo, 10 de agosto de 2012. Atento lo manifestado, líbrese nuevo edicto, conforme lo ordenado a fs. 99 (art. 16 Ley 11.653) Dra. Elisa C. Bendersky. Juez." San Justo, a los 6 días del mes de noviembre de 2012. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 8.518 / sep. 2 v. sep. 3

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana L. Crigna, sito en la calle Jujuy esquina Colombia, planta baja de la ciudad de San Justo, Pdo. La Matanza; en los autos caratulados: "N.N. o Francesca Lucía s/ Abrigo" (Expte. N° LM11338/2013), ha

dictado el auto de fecha 12 de Julio de 2013, en el cual se resuelve: "San Justo, 12 de julio de 2013 ... Por recibido, y previo a toda consideración, cítese a la progenitora y/o a quien se crea con derechos sobre la niña N.N. o FRANCISCA LUCÍA, la cual fuera abandonada el día 23 de marzo de 2013 en la calle Quilmes 1825 de González Catán, a fin de que en el plazo de 30 días se presenten en autos a fin de hacer valer sus derechos. A esos efectos publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario NCO de San Justo. A esos fines corra la confección de los mismos por parte del Representante de la Niña de autos (Asesoría de Incapaces N° 2 Deptal). Fdo. Dr. Daniel Alfredo di Tada, Juez. San Justo, 21 de agosto de 2013.

C.C. 8.522 / sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que venderá por Licitación (Art. 205 de la Ley N° 24.522), el día 12 de septiembre a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado sito en calle Rufino Fal N° 2943 de la ciudad de Olavarría, el dominio de los siguientes bienes: 1) el 100% de cuatro lotes de terreno ubicados en calle Coronel Suárez entre calle 187 y 189 de la ciudad de Olavarría, cuyos datos catastrales según informe de dominio son: Circunscripción II, Sección H, Quinta 713 ac, parcelas 2, 3, 4 y 5 Matrículas 50.602, 50.603, 50.604 y 50.605 respectivamente; con superficie de 303 m2 cada uno. Los bienes se encuentran desocupados. 2) el 100% de dos lotes de terreno ubicados sobre calle de acceso desde autopista Luciano Fortabat y calle 189 de la ciudad de Olavarría, cuyos datos catastrales según informe de dominio son: Circunscripción II, Sección H, Quinta 713 ac, parcelas 6, 7 y 8, Matrículas 50.606, 50.607 y 50.608 respectivamente; con superficie de 234,34 y 234,08 y 234,08 m2 respectivamente. Los bienes se encuentran desocupados. 3) el 100% de dos lotes de terreno ubicados en sobre calle 187 y 189 de la ciudad de Olavarría, cuyos datos catastrales según informe de dominio son: Circunscripción II, Sección H, Quinta 713 ac, parcelas 9 y 23, matrículas 50.609 y 50.610 respectivamente; con superficie de 412,80 m2 cada uno. Los bienes se encuentran desocupados. 4) el 60% indiviso de un inmueble ubicado sobre calle 189, con acceso desde autopista Luciano Fortabat de la ciudad de Olavarría, cuyos datos catastrales según informe de dominio son: Circunscripción II, Sección H, Quinta 713 ac, parcela 10, matrícula 37.738; con superficie de 8.579,64 m2 (total). El bien tiene una casa quinta con pileta de natación y se encuentra ocupado por uno de los condóminos. Base de la Licitación: 1) \$ 13.000 cada uno de los lotes de este apartado, 2) \$ 14.000 cada uno de los lotes de este apartado, 3) \$ 15.000 cada uno de los lotes de este apartado, y 4) \$ 168.000. Contado, efectivo o cheque certificado. Valor de adquisición del pliego pesos quinientos (\$ 500). Adquisición en el domicilio del Juzgado arriba indicado, en el horario de las 8 a las 12 y previa acreditación de pago del mismo adjuntando comprobante de depósito en la cuenta judicial de autos N° 503558/1 del Banco de la Prov. de Bs. As., Sucursal calle Necochea. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del juzgado. Los oferentes deberán acompañar una propuesta de garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio ofrecido, constituido en dinero efectivo mediante un depósito en la cuenta de autos. Se admitirá que los ofertantes puedan mejorar su propuesta en el acto de licitación. Días de visita: solicitarlo ante la Sindicatura. Las propuestas deberán ser entregadas en la Sede del Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs., y hasta el día 11/09/13. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio legal. Los oferentes tienen la carga de anunciarse de las demás condiciones del bien consultando el expediente. Venta expediente "Sucesores de ADEL MODARELLI SCPA s/ Incidente de Realización de Bienes" (N° 22.032). Síndico Cr. Raúl B. Galarza. Domicilio legal en calle Lavelle N° 3944 de la ciudad de Olavarría. Tel. 412100. En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 16 de agosto de 2013. Susana María Sallies, Abogada Secretaria.

C.C. 8.521 / sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Señor Juez Dr. Alejandro Blas Paccioretti a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 2 del Departamento Judicial Quilmes, con

asiento en la calle Hipólito Yrigoyen 107 de Quilmes, en los autos Nro. 576 Caratulados "Chávez, Evelyn Ludmila y otros -s/Abrigo" en trámite por ante la Secretaría a cargo de la Dra. María Marcela Regazzoni, cita y emplaza a la señora DORA STELLA MARIS CHÁVEZ, DNI nro. 33.981.945, con último domicilio en calle 169 entre 54 y 55, s/nro; de la localidad de Hudson, partido de Berazategui; por el término de 5 días, a partir del último día de publicación del presente, para que comparezca a la sede de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en este proceso. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente: "Quilmes, 15 de agosto de 2013. Atento a las constancias de autos, teniendo en cuenta lo actuado a fs. 249, 253, 257/259, 261 y 265/170 a fin de cumplimentar con la notificación de la señora Dora Stella Maris Chávez de la resolución de fs. 229, y habiendo arrojado resultado negativo dichas notificaciones, de conformidad con lo normado en los Arts. 145 y cdtes; del C.P.C.C. de la provincia de Buenos Aires, ordénase la publicación de edictos en el Boletín Oficial y el diario local "El Sol" por el término de 2 días, a fin de citar y emplazar a la señora Dora Stella Maris Chávez por el término de 5 días a partir del último día de publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en este proceso. Fdo. Alejandro Blas Paccioretti. Juez. Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2. Quilmes." Secretaria, Quilmes, 15 de agosto de 2013. María Marcela Regazzoni. Secretaria.

C.C. 8.567 / sep. 3 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Depto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2257 3° piso, le hace saber que en los autos caratulados "Montes Maximiliano David s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 110.516 se ha decretado con fecha 24 de junio de 2013 la quiebra del Sr. MAXIMILIANO DAVID MONTES, DNI N° 25.562.800 con domicilio real denunciado por el propio deudor en calle Silvestre Tohel N° 6479 de esta ciudad, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 29 de noviembre de 2013 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Gabriela Elena Chiappa, con domicilio en calle Rawson 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles Judiciales de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 20 de febrero de 2014, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 8 de abril de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4). Prohibir hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. Marta I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 8.569 / sep. 3 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro 5 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Centenario 1860 de la localidad de Beccar, San Isidro, a cargo del Dr. Carlos A. Ruiz, Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Julieta Serrat, en autos caratulados "Meza López Gabriela y otros (Ávalos Lautaro, Meza Gabriel Alejandro y López Meza Oriana Alejandra) s/ Abrigo" Expte. Nro 63183, ordena que se notifique a la Sra. LORENA VANESA LÓPEZ con entrega de copias, y a los Sres. GABRIEL MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ y MARCELO EDUARDO ÁVALOS, como así también a otros familiares y/o cualquier persona que pudiera tener interés en el presente juicio, que en los autos mencionados en fecha 29 de julio de 2013 se ha resuelto declarar a los niños Lautaro Matías Ávalos (DNI 47.059.222) nacido el 21 de junio de 2005, Gabriela Anahí Meza (DNI 48.704.764) nacida el 22 de mayo de 2008, Gabriel Alejandro Meza (DNI 49.809.952) nacido el 3 de octubre de 2009, y Oriana Alejandra Meza (DNI 51.144.695) nacida el 6 de junio de 2011, en estado de abandono y adoptabilidad, conforme los alcances del Art. 325 de la Ley 24.779, mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Actualidad de Tigre" del Partido de Tigre para que en el término de 5 días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento, en caso de incomparencia de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 21 de agosto de 2013. María Julieta Serrat, Secretaria.

C.C. 8.583 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Terrero 64, San Isidro, de Bs. As, notifica en el Boletín Oficial en el diario "Ipsa Jure sito en la calle Colón N° 224, Morón (Art. 63 Ley N° 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.) la sentencia definitiva en autos "Ontivero Lorena c/ Balbi José y Balbi Ignacio s/ Despido". El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo, para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley N° 11.653 y Art. 1 Ley N° 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "Ipsa Jure" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que exista disponibilidad de fondos. La sentencia dice: Fallo San Isidro, 12 de octubre de 2012. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por la señora Lorena Roxana Ontivero contra JOSÉ A. BALBI e IGNACIO BALBI S.H. y en consecuencia condenar a estos últimos en forma solidaria (Art. 699 CC) a abonar a la primera en el término de diez días y mediante depósito en autos la suma de pesos cincuenta y nueve mil doscientos once con tres centavos (\$ 59.211,03) por los conceptos expresados precedentemente, con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (11/03/09) y hasta la fecha del presente acuerdo este organismo ha decidido aplicar la tasa (pasiva) que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en depósitos a treinta días, vigentes al inicio de cada uno de los períodos de aplicación; según lo ha dispuesto la SCBA en autos "Ubet Antonio c/ Falabella S.A. s/ Despido, Causa 5696: según Tognolini c/ Fundación de Colegio Michael Ham s/ Despido causa L. 103.807 Reg. N° 240 y según Angioni c/ Canudas de Luder s/ Despido causa L. 113.856, Reg. N° 195". 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el Art. 622 del Código Civil y Art. 37 del C.P.C.C. (la determinación de la tasa de interés a aplicar conforme el Art. 622 del CC, como consecuencia de lo establecido por la Ley N° 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales" CSJN 20-6-96 LL 2997-B-645 n° 95272. 3) Imponer las costas a los demandados vencidos (Art. 19 Ley N° 11.653). 4) Deberá darse cumplimiento a lo normado en los Arts. 44 de la Ley N° 25.345 y 17 Ley N° 24.013. 5) Condenar a los accionados, dentro de los treinta días de quedar firme la presente a entregar un certificado donde conste el tiempo de prestación de servicios naturaleza de éstos, y constancia de los sueldos percibidos, bajo apercibimiento de aplicación de astringentes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora. Art. 37 del mismo cuerpo normativo y Art. 666 bis del C. Civil. 6) Rechazar el reclamo por daño moral, formulado por la parte actora así como el que realiza en los términos de los Arts. 275 LCT y 9 Ley N° 25.013 (Art. 499 CC). 7) Diferir la regulación de honorarios para el momento que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (Art. 51 Ley N° 8.904). Regístrese, practíquese liquidación y notifíquese. Ricardo Oscar González, Juez, TT N° 5 Cristian Edgardo Prieto, Juez; María Cristina Liñero, Juez, TT N° 4, TT N° 5; Martín Daniel Mansilla, Auxiliar Letrado T.T. N° 5. Asimismo se notifica la liquidación aprobada: Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de la demandada: Capital = \$ 59.211,03; Intereses 11/03/09 al 12/10/12 = \$ 13.823,58; Sub-total = \$ 73.034,61; Tasa de Justicia = \$ 1.302,64; 10% inc. f. Art. 12 Ley N° 8.455 = \$ 130,26; Total = \$ 74.467,51. La presente liquidación asciende a la suma de pesos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete con 51/100 (\$ 74.467,51) a cargo de la demandada. San Isidro, 12/10/12. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Arts. 38 inc. d) del CPCC, 48 y 63 Ley N° 11.653). Notifíquese. Martín Mansilla, Secretario.

C.C. 8.451 / sep. 3 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a TOMÁS FERNANDO CORTEZ, cuyos datos filiatorios son siguientes:

poseedor del DNI N° 32.174.617, de estado civil soltero, nacido el 22 de marzo de 1986 en la localidad de Rafael Calzada, hijo de Antonia Olinda Ávalos y de José Eleuterio Cortez, con último domicilio conocido en la calle Cervantes Saavedra N° 2438 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown quien se encuentra imputado en la causa N° 07-00-052220-10 (Registro interno 1746) caratulada "Cortez, Jorge Antonio - Cortez, Tomás Fernando s/ Daño en concurso real con daño agravado", para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 01 de agosto de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 372/374, 376/379 y 384/385, cítese al procesado Tomás Fernando Cortez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual a tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana Lis Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.453 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MAXIMILIANO HERNÁN BOQUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Oscar Mario y de Laura Raquel Jorjoff, nacido en la localidad de Lanús, Prov. de Buenos Aires, con fecha 15 de diciembre de 1992, titular del DNI N° 37.255.228 y con último domicilio conocido en Héroes de Malvinas N° 3581 entre Aberastaing y Acevedo de la localidad de Lanús, a los efectos de que dentro del término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4392 (IPP N° 07-00-010796-13), caratulada Boquez, Hernán Maximiliano s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Juzgado de Garantías N° 05: Gestión N° 1040/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2013... en virtud de lo expresado precedentemente por el Defensor Oficial del causante de autos, y en atención a lo informado por la sede policial actuante respecto del desconocimiento del domicilio del mismo, ver fs. 68/69, cítese al inculcado Boquez, Maximiliano Hernán, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Secretaria, 28 de mayo de 2013...". Fdo. Dr. José Antonio Michilini. Ante mí Secretaria actuante". María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.454 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3948 caratulada González Jorge Alberto, Delgado Sebastián Andrés s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa notifica a DELGADO SEBASTIÁN ANDRÉS cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentino, instruido, soltero nacido el 27 de enero de 1988 en Adrogué, hijo de César Andrés Gómez y Margarita Delgado, con último domicilio conocido en la calle Derqui 59 entre Seguí y Retiro de la localidad de Adrogué y de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013. I. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados, ver fs. 210 (respecto de Delgado) (...), cítese a Sebastián Andrés Delgado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 8.455 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CHUNHUI FANG, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad china, casado, hijo de Chi Mi y de Lin Fang Chu, nacido en Putian, China, con fecha 23 de junio de 1970, DNI N° 94.031.130 y con último domicilio conocido en Calle Sáenz Valiente N° 1898 casi Esquina Azopardo de la Localidad y Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3977 (I.P.P. N° 07-00-018018-10), caratulada Fang, Chunhui; She, Xiuxia s/ Daño (J. Gtías. N° 5, Gestión N° 2358/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de julio de 2013. I ... II. Téngase presente el contenido del acta obrante a fs. 400 como así también lo manifestado en la constancia de fs. 402 y el escrito glosado a fs. 403, y sin perjuicio de ello, se realizó nuevamente una compulsión de los presentes obrados, a fin de certificar fehacientemente el domicilio de los causante de autos, surgiendo a fs. 381 un informe negativo realizado por la Instrucción, respecto de la morada de los mismos, sumando a ello los motivos expuestos por la Defensa Técnica a fs. 399, es que corresponder citar a Fang Chunhui... por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 12 de julio de 2013. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 8.456 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a XIUXIA SHE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina china, casada, hijo de Melong y Chi In Su, nacido en Putian, China, con fecha 23 de noviembre de 1978, DNI N° 94 con último domicilio conocido en Calle Sáenz Valiente N° 1898 casi esquina Azopardo de la Localidad y Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3977 (IPP N° 07-00-018018-10), caratulada Fang, Chunhui, She, Xiuxia s/ Daño (J. Gtías. N° 5, Gestión N° 2358/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de julio de 2013. I ... II ... Téngase presente el contenido del acta obrante a fs. 400 como así también lo manifestado en la constancia de fs. 402 y el escrito glosado a fs. 403, y sin perjuicio de ello, se realizó nuevamente una compulsión de los presentes obrados, a fin de certificar fehacientemente el domicilio de los causante de autos, surgiendo a fs. 381 un informe negativo realizado por la Instrucción, respecto de la morada de los mismos, sumando a ello los motivos expuestos por la Defensa Técnica a fs. 399, es que corresponder citar a She Xiuxia por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez; Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 12 de julio de 2013. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 8.457 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en emplaza a BRAIAN JOSÉ LUIS DÍAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Félix Juan Domingo y de Elba Sabina Barrios, nacido en no sabe con fecha, no recuerda y con último domicilio conocido en Torcaza N° 1888 del B° San José del partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3906 (IPP 07-00-016706-12), caratulada Díaz, Braian José Luis s/ Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 133/135, cítese a Díaz, Braian José Luis por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase

con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 9 de agosto de 2013.

C.C. 8.458 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LEONARDO DANIEL GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Ramón Javier y de María Rosa Marioto, nacido en Tristán Suárez con fecha 5 de abril de 1993, no recuerda y con último domicilio conocido en Manzana Nro.4 casa N° 32 Barrio Obrero Ing. Budge, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4463, caratulada "González, Leonardo Daniel y Otro s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 04; Gestión N° 1236/2013)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados, ver fs. 117 y fs. 120, cítese a González, Leonardo Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 1° de agosto de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.459 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ATILIO CÉSAR PUCCIARELLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Edgardo y de Alicia Mabel Sánchez, nacido en San Martín con fecha 16 de septiembre de 1986, no recuerda y con último domicilio conocido en Manzana N° 3 Casa N° 72 de Barrio Obrero Ing. Budge, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4463, caratulada "Pucciarello, César Atilio y Otro s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 04; Gestión N° 1236/2013)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados - ver fs. 117 y fs.120, cítese a Pucciarello César Atilio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 1° de agosto de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.460 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SERGIO JAVIER STRUSCH, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Pablo Ricardo y de Sofía Ester Ovando, nacido en San Vicente con fecha 18 de julio de 1988, DNI N° 33.915.709 y con último domicilio conocido en Manzana 200, Solar 12 del B° Güemes, partido de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3516 (IPP 790.510), caratulada Strusch, Sergio Javier s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 2 - UFI N° 13 - Gestión N° 3926/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 263/264 y fs. 266, cítese a Strusch, Sergio Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el

Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 09 de agosto de 2013.

C.C. 8.461 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y Emplaza a DAVID EMANUEL GÓMEZ ACOSTA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Darío Gómez y de Clelia Inés Acosta, nacido en con fecha 16 de enero de 1988, y con último domicilio conocido en calle 9 de Julio 1675 6to Piso "C" Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4243, caratulada Gómez Acosta, David Emanuel s/ Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con robo en Grad. (Juzgado de Garantías N° 08; Gestión N° 4151/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 151, cítese a Gómez Acosta, David Emanuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de agosto de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.462 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 PDS del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a NELSON SANABRIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Ernesto y de Irma del Valle Chani, nacido en Monte Grande con fecha 5 de octubre de 1990, no recuerda y con último domicilio conocido en Zubiría N° 770 de Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4431, caratulada Grillo, Alan Noel; Sanabria Nelson s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 05; Gestión N° 1092/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2013. I. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado Sanabria Nelson, ver fs. 84/85 y 86 vta, cítese al mismo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Manuel Barreiro, Juez. Ante mí. Secretaría, 1° de julio de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.463 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, por disposición superior, cita y emplaza a PEDRO JAVIER FARIAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Pedro y de Manuela Pacheco, nacido en Capital Federal con fecha 16 de octubre de 1975, DNI N° 24.910.042 y con último domicilio conocido en calle Newton N° 3852, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4021, caratulada Fariás, Pedro Javier s/ Lesiones Leves (J. Gtías. N° 2 - Gestión N°2552/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de julio de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 96, 98, 104 y 107, cítese a Fariás Pedro Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional PDS. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 2 de julio de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.464 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CABALLERO, LEANDRO EZEQUIEL, poseedor del DNI N°36.176.683, nacido el 2 de marzo de 1991, hijo de Eduardo y Viviana Leticia Villalba, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-031404-13 (Registro Interno N° 5546), caratulada "Caballero Leandro Ezequiel s/ Hurto Simple en Grado de tentativa Agravado (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 64 y fs. 65vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posterior a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013.

C.C. 8.467 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a NAVARRO, MAURO MAXIMILIANO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 579-13, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 8.468 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ZAPATA, RICARDO DIONISIO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 62904-11 (R.I. 5052/4), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013. Laura A. Spinelli, Secretaria.

C.C. 8.469 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 809 caratulada: "Schneider, Alejandro Agustín y Barbosa, Antonio Silvio s/ Amenazas agravadas, por el uso de armas, Abuso de armas y Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, todos en concurso real de delitos" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ANTONIO SILVIO BARBOSA titular del DNI. 34.032.243, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de agosto de 2013. Atento lo que surge del oficio de fs. 192/197, siendo que el Sr. Antonio Silvio Barbosa no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Proveo por disposición Superior. Fdo. Susana González La Riva. Juez. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2013. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 8.473 / sep. 3 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Dep. Jud. B. Blanca, cita y emplaza a CARLOS TOMÁS CASTOLDI, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Carlos Castoldi de Castoldi y Ravasio c/ Mielgo Oscar Ariel s/ Consignación" Expte. 24.978 bajo apercibi-

miento de continuar el juicio en rebeldía, debiendo el mismo acompañar la declaratoria de herederos que acredite su calidad de heredero del señor Carlos Castoldi. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2013. Fdo.: Dr. Gustavo Ariel Dieguez, Presidente" Sebastián Such, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.474 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - Cítase y emplázase al Sr. CARLOS ALBERTO ORTEGA por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados: "Caño, Paola Romina c/ Ortega, Carlos Alberto - Impugnación de Paternidad", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes; a tal fin, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial (Arts. 145, 341 y ccs. del C.P.C.C. y Art. 10 Ley N° 8.593). Firmado: Patricia A. Marenoni, Juez". Bahía Blanca, 31 de mayo de 2013. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

C.C. 8.475 / sep. 3 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a DARÍO ALBERTO FORTINI, DNI 33.799.499, en la causa N° 2823, que por el delito de Lesiones graves en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2013. María José Martínez, Auxiliar Letrada."

C.C. 8.476 / sep. 3 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Zárate Campana, cita y emplaza a la Sra. LILIANA AMELIA FILIPPI, para que comparezca en el término de diez (10) días a tomar intervención que le corresponde en el expediente caratulado: "Bogao Juan Antonio c/ Hidalgo Alberto y otro s/ Daños y Perjuicios" N° 23742/02, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la defienda y represente. Se hace constar que el actor se encuentra gozando del beneficio de litigar sin gastos por lo que no se deberá abonar tributo alguno. Campana. 5 de agosto de 2013. Felicitas Inés Ferrari, Secretaria.

C.C. 8.477 / sep. 3 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "González Edgardo Ariel s/ Amenazas, Lesiones Leves, hurto, desobediencia" IPP 244/13, perteneciente a la UFlyJ N° 3 a cargo del Dr. Javier Ochoaizpuro del Depto. Judicial Junín, se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 13 de agosto de 2013. Atento lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier Ochoaizpuro a fs. 46, y teniendo en cuenta que si bien el imputado ha sido notificado de lo normado en el Art. 308 del CPP a fs. 34 y no obstante ello no ha comparecido, librándose nuevo oficio a los mismos efectos, no pudiendo dar con su paradero (ver fs. 40 y 44), ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificar a EDGARDO ARIEL GONZÁLEZ, con último domicilio conocido en Boulevard Helguera s/N° de la ciudad de Rojas (B), que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 244/12, en trámite ante la U.F.I.J. N° 2 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Javier Ochoaizpuro; quien debe comparecer a la sede de la Unidad de Instrucción y Juicio N°2 sito en calle Comandante Escribano N°226 de la localidad de Junín, dentro del término de cinco días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 y ccs. del CPP). Fdo. Dra. María Laura Durante, Juez. Ante mí Leopoldo J. Tomino, Secretario." Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 14 días del mes de agosto de 2013.

C.C. 8.481 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1, dirijo a V.S. el presente en la Causa

Original N° 667/12 Orden Interno N° 2593, caratulada "Martín, Álvaro Sebastián s/ Robo doblemente calificado por el uso de arma y por cometerse en poblado y en banda (arts. 166 i. 2°, última parte, y 167 i. 2 del C.P.) en concurso ideal (Art. 54 del C.P.)" y a fin de comunicarle que, en el día de la fecha, se ha aprobado el siguiente cómputo de pena y liquidación de gastos y costas: "con fecha 19 de octubre de 2012, se condenó a ÁLVARO SEBASTIÁN MARTÍN (fs. 184/188) a la pena de 5 (cinco) años de prisión, en orden al delito de robo doblemente calificado por el uso de arma y por cometerse en poblado y en banda en concurso ideal de delitos (Arts. 166, 2° última parte, 167, 2° y 54 C.P.); con más las accesorias legales y costas. La resolución fue recurrida. Con fecha 23 de mayo de 2013, la Sala IV del Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió, en la causa N° 56.468, declarar formalmente admisible el recurso y casar parcialmente la sentencia impugnada, valorando como pauta atenuante la ausencia de antecedentes del encartado, y en consecuencia adecuar la pena impuesta en 4 (cuatro) años y 10 (diez) meses de prisión (fs. 37/44 de la precitada causa). La resolución restó firme conforme las notificaciones obrantes a fs. 48 y 49 de la causa 56.468; la reserva impugnativa no fue ejercida (fs. 280). Con fecha 14 de junio de 2012 se procedió a la aprehensión del causante (f.s. 1/2), el 15 de junio de igual año se convirtió dicha aprehensión en detención (fs. 52/54). El 3 de julio de 2012 se decretó la prisión preventiva de Martín (fs. 113/124). El causante se mantuvo en tal estado hasta la fecha, consecuentemente la pena vencerá, el día 13 de abril de 2017... En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 500 (quinientos)." Los datos personales del causante Álvaro Sebastián Martín son: DNI 35.433.494, argentino, nacido el día 2 de agosto de 1990 en Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, hijo de Francisco Alberto Martín y Margarita Crisanta Ruiz. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2013. Mario Lindor Burgos, Juez.

C.C. 8.482 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a VILLORDO BÁRBARA EDITH en la IPP N° 07-02-000954-12 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 31 de enero de 2012. Sentencia: En base al veredicto condenatorio al que he arribado, y las cuestiones precedentemente planteadas, es que Fallo: 1) Condenando a Bárbara Edith Villordo, cuyas demás circunstancias personales obran al comienzo de la presente a la pena de dos (2) meses de prisión de ejecución condicional y costas por encontrar a la encartada como autora penalmente responsable del delito de Robo Simple en grado de tentativa en los términos de los Arts. 42, 45, y 164 CP en el hecho ocurrido el 19 de enero de 2012 en Dock Sud, de este Partido. Asimismo, se le impondrán a la condenada, por el período de dos (2) años, las siguientes reglas de conducta previstas en el Art. 27 bis del CP, a saber: 1) Fijar Residencia y someterse al control del Patronato de Liberados; 2) Abstenerse de consumir estupefacientes y/o abusar de bebidas alcohólicas; II) Costas a cargo de la condenada; III) Regular los honorarios de la Señora Defensora Oficial de la imputada, Dra. Anahí Fernández en 33 (treinta y tres) jus con más el 10 % que establece la Ley N° 8415 (Arts. 9, 16, 28 inc. "e") y 33 del Dec. Ley N° 8.904; firme que sea esta sentencia practíquese el cómputo por Secretaría notificándose al imputado (Arts. 500 y ss. CPP); cúmplase con lo dispuesto por el art. 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo dispuesto por el Art. 83 inc. 3 del Código Adjetivo; artículo 168 de la Constitución Provincial, Arts. 2, 5, 23, 27, 29 inc. 3, 42, 45, y 164 del CP, 23 inc. 8, 210, 371, 373, 375, 376, 395 al 403 bis, 530 y 531 ccodts. del CPP; Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho a los 31 días del mes de enero de dos mil doce. Regístrese, notifíquese, cúmplase con las demás comunicaciones de rigor. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Secretaria, 14 de agosto de 2013. Silvina Salazar, Abogada Adscripta.

C.C. 8.452 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a OLVARES OLGUÍN LUIS GUILLERMO, poseedor del DNI N°

92.111.765, nacido el 30 de julio de 1956, hijo de Luis Olivares y Eliana Olguin, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 561/13 (Registro Interno N° 5185), caratulada "Olivares Olguin Luis Guillermo s/ Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 108/110 y fs. 112 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posterior a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2013. Paula Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.466 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 4212 (07-00-058871-12), caratulada "Muller Iván David s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", notifica a IVÁN DAVID MULLER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, hijo de Fuente José y de Carmen Elizabeth Muller, nacido en Ezeiza con fecha 24 de agosto de 1988, DNI N° 33.985.952 y con último domicilio conocido en calle José Hernández esquina Valenzuela entre Uruguay de la localidad de Derqui, partido de Pilar, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2013... téngase presente lo expresado a fs. 96 por la Defensa Oficial del causante de autos, y sumado a ello, el informe actuarial glosado a fs. 62, como así también lo informado por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 92/93 vta., cítese a Iván David Muller por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 11 de julio de 2013. María Cecilia Baf, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.465 / sep. 3 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768 Piso 2°, de Mar del Plata, cita por diez días a los sucesores del accionado fallecido MIGUEL VICENTE GARCÍA (LE 1.301.594) para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gómez Mirta Mabel c/ Anvegar S.A. y otros s/ Despido (Expte. N° 45.356)", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). El auto que ordena la presente medida en su parte pertinente expresa: "Mar del Plata, 24 de abril de 2013 ... Previamente a lo peticionado, en uso de las facultades otorgadas por el art. 36 del CPCC y a los fines de evitar futuras nulidades, cítese a los sucesores del accionado fallecido Miguel Vicente García para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). A sus efectos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial en el diario Diario La Capital (arts. 12 y 63 Ley 11.653 y 36 y 734 inc. 2do del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Humberto Omar Noel - Presidente - Tribunal del Trabajo N°2. Christian Marcelo Benítez. Secretario.

C.C. 8.568 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Dolores (Bs. As.) hace saber en autos "Maldonado Raúl Adolfo c/ Rodríguez Alejandro Manuel y/o s/ Daños y Perjuicios" N° 51478, se ha dispuesto notificar al Sr. ALEJANDRO MANUEL RODRÍGUEZ y Sra. MARÍA TERESA LEVALLE, la sentencia dictada a saber: "Dolores, 14 de julio de 2006. Por todo ello y lo que disponen los Arts. 68, 163 y concs. del CPCC, Fallo: - I) Rechazando la demanda

incoada por Raúl Rodolfo Maldonado c/ Alberto Minjolou, con costas a cargo del actor; II) Haciendo lugar parcialmente a la demanda incoada por Raúl Rodolfo Maldonado contra Alejandro Manuel Rodríguez, María Teresa Levalle, Manuel Ángel Rodríguez, Manuel Agustín Leal y La Citada en Garantía Cía. Columbia Seguros y condenando a los accionados a abonar al actor en el plazo de diez días de quedar firme la presente la suma de pesos dos mil quinientos, con más los intereses del Consid. III) y con más las costas del proceso, difiriendo las regulaciones de honorarios para su oportunidad (Arts. 23 y 51 Ley 8.904). Not Reg. Juan J. Flores, Juez Civil y Comercial Dolores. Dolores, 28 de junio de 2013. Héctor Antonio Peirano. Secretario.

C.C. 8.570 / sep. 3 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 2698-13 autos caratulados "Arce Peralta, Damián Alejandro s/ Abuso Sexual", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a DAMIÁN ALEJANDRO ARCE PERALTA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Belgrano esquina Zapiola de la localidad de Nueva Atlantis, Pdo. de La Costa, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N° 380-13 Causa N° 2698-13 I.P.P. N° 03-00-002743-13 - Dolores, 05 de julio de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°). Declarar al menor Damián Alejandro Arce Peralta, nacido el 15 de noviembre de 1998, en Mar de Ajó, hijo de Oscar Arce y de Marta Peralta, Documento de Identidad N° 43.733.336, con domicilio en Belgrano esquina Zapiola de la ciudad de Mar de Ajó, no punible por edad, sobreyéndolo definitivamente en la Causa N° 2698-13, caratulada Arce Peralta, Damián Alejandro s/Abuso Sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 3°). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de un mayor responsable y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Damián Alejandro Arce Peralta.- Notifíquese al menor, sus representantes legales o en su defecto al Asesor de Menores; al señor Agente Fiscal y Defensor. Oficiése al Servicio Zonal de Protección de los Derechos del Niño que corresponda según el domicilio del menor.- Regístrese.- Fecho, archívese la causa sin más trámite. devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Jueza del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Carpeta de Causa N° 2698-13 - IPP N°; 03-00-002743-13- Dolores, 21 de agosto de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 2698-13, provenientes del Destacamento Policial de Nueva Atlantis, y en atención a lo allí expresado, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 380-13 de fecha 05 de julio de 2013 a fin de notificar al menor Damián Alejandro Arce Peralta con DNI 43.733.336 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Jueza del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores, 22 de agosto de 2013.

C.C. 8.571 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En la IPP N° 03-00-001589-12 en trámite por ante la U.F.R.P.J. N° 2 perteneciente al

Departamento Judicial Dolores, a fin de que proceda notificar por ese medio al denunciante BUSTAMANTE JUAN ANDRÉS, domiciliado en calle 3 N° 4379 de Villa Gesell, la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores 13 de diciembre de 2012. Vistos: Las presentes actuaciones que componen la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-001589- 12, y: Considerando: Que en fecha 11 de marzo de 2012 en la localidad de Villa Gesell, se hace presente en la seccional policial el Sr. Bustamante Juan Andrés quien refiere que entre las 00:00 y las 09:00 horas autor/es ignorados se apoderaron ilegítimamente de su motovehículo marca Yamaha YBR 125 dominio 207DLN, la cual se hallaba estacionada en el garaje del Edificio Della 3 de ese medio. Que en fecha 13 de marzo de 2012 siendo aproximadamente las 01:50 horas se realiza un procedimiento policial en la calles Santiago del Estero y Libertador de la localidad de Mar de Ajó, en el cual se procede a la aprehensión de dos sujetos de sexo masculinos menores de edad, quienes circulaban a bordo del motovehículo denunciado como sustraído por el Sr. Bustamante. Que teniendo en cuenta las modalidades del hecho imputado, debe tenerse presente lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal en fecha 16 de septiembre de 2008, en causa 25.244 caratulada R.G.A Y R.A. s/ Recurso de Casación en la cual se sostiene que: "... la figura del encubrimiento art. 277 inc. 1 se compone por un plano objetivo, acreditado por encontrarse el autor en poder de los elementos que han sido objeto del ilícito y un plano subjetivo que requiere el conocimiento y voluntad del sujeto activo de la realización de la conducta descrita, esto último como elemento común en la realización de cualquier tipo doloso. El sujeto activo debe saber la procedencia ilícita del objeto (dolo directo). Que de las actuaciones obrantes en autos no se ha logrado acreditar con la certeza que este estadio procesal requiere, los extremos que requiere el tipo subjetivo para que se configure el delito de Encubrimiento. Por lo expuesto y del análisis de las presentes actuaciones y sin perjuicio de la labor instructoria llevada a cabo, se colige que de lo actuado no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar la autoría del hecho denunciado, no existiendo prueba suficiente que permitan convocar al sindicado a los fines previstos por el art. 308 de C.P.P., y no vislumbrándose al menos en lo inmediato la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro valorativo, es por ello que, de conformidad con lo dispuesto con el art. 268 cuarto párrafo del Código Procesal Penal; es que: Resuelvo: 1.- Proceder al Archivo de las presentes actuaciones.- cfme. art. 268 cuarto párrafo del C.P.P." Firmado Mónica Ferré, Agente Fiscal.

C.C. 8.572 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALBERTO VERGARA, con último domicilio en Laprida e/ Korn y Leguizamón de la localidad de Agustoni, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2468, que se le sigue por Usurpación de Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de agosto de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 214 y 224, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Alberto Vergara, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 21 de agosto de 2013.

C.C. 8.582 / sep. 3 v. sep. 9

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados: "Ezcurdia Zinny S.A. Pequeño Concurso Preventivo", Expte. N° 2.441.318/36, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Décimo Tercera Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 1), de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Antinucci, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de

que tan luego de recibido y previo las formalidades de ley, proceda a la publicación de edictos por cinco (5) días haciendo saber la Apertura del concurso preventivo (Arts. 27 y 28, Ley 24.522). Se transcribe a continuación el texto de lo que se debe publicar: "Por orden del Señor Juez de 1° Instancia y 13 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Ezcurdia Zinny S.A. - Pequeño Concurso Preventivo", Expte. N° 2.441.318/36, por Sentencia N° 292, del 03/07/2013, se dispuso declarar la Apertura del Concurso Preventivo de "EZCURDIA ZINNY S.A. ", inscripta en el Registro Público de Comercio, protocolo de contratos y disoluciones al N° 2.518-B, del año 2000, su transformación inscripta al N° 7.300-A, y modificación bajo el N° 7.300 - A2, C.U.I.T. N° 30-70709580-2 del año 2012, con domicilio social en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y sede en calle Avenida Colón N° 119, Primer Piso, Of. N° 5, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 14/10/2013. Asimismo, se hace saber que resultaron designado Síndico (Categoría "A"), los Contadores Públicos: Fushimi, Jorge Fernando M. P. 10-8483-2, Aleu, Juan Carlos Salvador M.P. 10-2446-1 y Rodríguez Pardina José María M.P. 10-3405-9, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en calle Sucre N° 260, Oficina 1, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: Sentencia Número doscientos noventa y dos (292). Córdoba, tres de julio de dos mil trece: Y vistos:... Y considerando:... se resuelve: IX) "Ordenar a la concursada la publicación de edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C.Q., con la previsión del Art. 28, segunda parte, de la L.C.Q. y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 30 del mismo cuerpo legal. Sin perjuicio del domicilio legal y al realizar la sociedad operaciones en jurisdicción de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, San Luis y Santa Fe, deberá la concursada publicar edictos en el Boletín Oficial de cada una de esas jurisdicciones y en los diarios de mayor circulación de aquellas." Fdo. Dr. Carlos Tale. Se deja constancia que se encuentran expresamente autorizados para el diligenciamiento del presente oficio el Dr. Guillermo F. García Garro, y/o el Dr. Diego A. Montesana, y/o la persona que estos indiquen. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los días del mes de agosto de dos mil trece. Córdoba, 18 de agosto de 2013.

L.P. 25.460 / ago. 28 v. set. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de WASILJEW MARÍA ALEJANDRA. La Plata, jueves, 22 de agosto de 2013. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 25.750 / ago. 30 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, en autos "Lombardi Héctor Oscar c/ Rabassa Antonio y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" cita y emplaza por 5 días a ANTONIO RABASSA, ANTONIA MELITONA RIPOLL Y SIFRE, ANTONIO HIPÓLITO RIPOLL Y SIFRE, MIGUEL OSCAR RIPOLL Y SIFRE, RAÚL JOSÉ RIPOLL Y SIFRE, Y ANTONIA SIFRE DE RIPOLL y/o, a sus presuntos herederos, y/o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en la calle 15 N° 971 entre 522 y 523 de la ciudad de La Plata, de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 26 de agosto de 2013. María Virginia Martínez. Auxiliar Letrada.

L.P. 25.902 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. EDUARDO LOZDÁN, M.I. N° 5.575.577, para que dentro del plazo de 18 días lo acrediten en los autos "Domenichetti, Mario Gastón y ot. c/ Lozdán, Eduardo s/ Usucapión", los que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 1 de Río Gallegos. La Plata, 21 de agosto de 2013. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.829 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - Cítese a sucesores de ADELAIDA CAROLINA ISAAC RAQUEL MAISON en su carácter de sucesora de Saúl Fernando Ramos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. V, Manz. 44 b, Parc. 13, Matrícula 221.094 del partido de La Plata, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Casasola Héctor y otra c/ Sucesores de Ramos Saúl Fernando s/ Usucapión", Expediente 26313, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 23 de mayo de 2013. María Laura Gilardi. Secretaria.

L.P. 25.861 / sep. 3 v. sep. 4

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 PB - CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 07/08/13 se dispuso la Revocación de la Quiebra y Conversión de la Apertura del Concurso Preventivo de WENCESLAO HERNÁN MARCOS BUNGE. Se ha designado Síndico al Contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en la calle Tucumán 1429 5° B - C.A.B.A. (Tel. 4373-1555), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 03/10/2013. Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 15/11/2013 y 03/02/2014 respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el día 30/07/2014 a las 10.00 hs. en la Sede del Tribunal. C.A.B.A. 15 de agosto de 2013. Dr. Mariano Conde, Secretario.

C.F. 30.380 / ago. 28 v. set. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 1° CABA, comunica por tres (3) días que con fecha 22/05/13 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ROBERTO RIVAS, CUIT 20-04584791-9, domiciliado en la calle Ayacucho 1477, 6° B, CABA. Se ha designado síndico al Cdor. Delavault Fernando Agustín, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 292, piso 7° C, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 06/11/13. Presentación por el Síndico de los informes Arts 35 y 39 Ley 24.522 los días 19/12/13 y 11/03/14 respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el día 01/09/14 a las 10.30 hs., en la Sede del Tribunal. Buenos Aires, 14 de agosto de 2013. Dévora Natalia Vanadia, Secretaria.

C.F. 30.416 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, (C.A.B.A.) comunica por cinco días que con fecha 7/08/13 se ha abierto el Concurso Preventivo de SOGESIC S.A. (CUIT 30-70701085-8), designándose como Síndico - Clase A- el Estudio Fiorillo-Bugueiro & Asociados, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, Piso 9°, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el Art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 8/11/13. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23 de diciembre de 2013 y 11 de marzo de 2014 respectivamente. La audiencia informativa -si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LCQ 45- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de agosto de 2014 a las 10.00 hs. Buenos Aires, 22 de agosto de 2013. Ernesto Tenuta, Secretario.

C.F. 30.429 / sep. 3 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, sito en Ituzaingó 340 Piso 6°, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banco Supervielle S.A. c/ Bobadilla, Gustavo Félix s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 2010, emplaza al Sr.

GUSTAVO FÉLIX BOBADILLA, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente (Arts. 145, 521, 529 y 598 del CPCC). Mariano L. Vieyra. Secretario.

C.F. 30.432

POR 1 DÍA - Villa Carlos Paz, 22 de febrero de 2012. Atento lo solicitado y constancias obrantes cítese y emplácese al demandado, Sr. ENRIQUE RAMÓN BENÍTEZ a fin de que en el término de veinte (20) días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, y a constituir domicilio adlitem, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Autos caratulados "Macchiarulo Noemí Emilia c/ Benítez Enrique Ramón, Divorcio Vincular - Contencioso, Expte. 272559", que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto. Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada y a los fines que hubiere lugar a los 12 días del mes agosto de 2013. Mario G. Boscatto. Secretario.

C.F. 30.430

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civil y Com. N° 11 del Depto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. LUCAS DANIEL RODRÍGUEZ, DNI 32.604.032 para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos "Pino Roberto G. c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otro s/ Daños y Perjuicios" a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Mar del Plata, 6 de agosto de 2013. Silvina Churrarín, Secretaria.

M.P. 35.203 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "May, José Marcos c/ Ferreruela Joaquín y otro/a s/ Prescripción adquisitiva vicinal/usucapión (Expte. N° 118417)" cita y emplaza al Sr. JOAQUÍN FERRERUELA y/o quienes se consideren con derecho, para que se presenten en autos en los autos caratulados en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, respecto del inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ. IV, Sección D, Manzana 23, Parcela 23, Cod. 069, Folio 42 de 1949, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes. Fdo. Heber Daniel Amalfi - Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 29 de julio de 2013. Bernardo Marcos Diez, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.108 bis / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Luis Diego Benvenuto Vignola, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial Mar del Plata, cita a los demandados EMILIO LUIS ANTONIO NAGER, JUAN CARLOS NAGER y HORACIO EDUARDO NAGER, a quien en el término de doce días, contesten la demanda y comparezcan, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, en autos "Eden Jorge R. c/ Nager Emilio S. y otros s/ Escrit.", Expte. N° 1760. Mar del Plata, 24 de junio de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 35.085 / sep. 3 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Federal N° 2 Secretaría N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de diez días hábiles a los terceros interesados respecto al beneficio de pensión del causante, Sr. JOSÉ GARGIULO, DNI N° 93.204.823, para que se presenten a estar a derecho de conformidad a lo normado en el Artículo 53 de la Ley 24.241 y Decreto Reglamentario N° 1.290/94 en los autos caratulados "Martín Néldia Beatriz c/ ANSES s/ Diligencia preliminar" N° de causa 101.324/2012. Mar del Plata, 5 de agosto de 2013. Carlos Mario Duhalde, Secretario.

M.P. 35.235

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro 11 Secretaría Única del

Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a los Sres. LUCIANO OTEGUI y EMA ELVIRA FERNÁNDEZ DE OTEGUI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 213.737 (045), Nomenclatura Catastral Circunscripción VI; Sección: A; Chacra 63; Manzana 63 i; Parcela 16, sito en Mar del Plata, calle Moreno Nro 10655, para que en el plazo de diez (10) días se presenten en autos: "Sotelo Félix Apolinario c/Otegui Luciano y otra s/Prescripción adquisitiva" Exp. 25.971, a contestar demanda y a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Las resoluciones que así lo ordenan dicen en sus partes pertinentes: "Mar del Plata, 13 de septiembre de 2012 ... Atento el resultado negativo de los informes acompañados cítese a los demandados Luciano Otegui y Ema Elvira Fernández de Otegui por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad y El Eco de Tandil para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 C.P.C.) Firmo por disposición de la S.C.J.B.A. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone Juez Civil y Comercial. "Mar del Plata, 4 de julio de 2013 ... Conforme lo pedido líbese nuevos edictos a los mismos fines y efectos que los anteriores ordenados a fs. 227 (Arts. 34 y 36 del CPC). Patricia Noemí Juárez, Jueza Civil y Comercial. Mar del Plata, 11 de julio de 2013. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.148 / sep. 3 v. sep. 4

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de San Isidro, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Única a mi cargo, sito en Ituzaingó 340, 3° Piso, San Isidro. En Autos "Díaz Viviana Alicia y Otro c/ Cartelli Natalio s/ Usucapión" N° 65665 cita y emplaza al demandado NATALIO CARTELLI y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Posadas 3253, entre Santa María de Oro y Triunvirato, Don Torcuato Nomenclatura Catastral: C: II, S: "F", M: 170 P: 17 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso en los términos del traslado de demanda dispuesto en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el mismo. San Isidro, 4 de julio de 2013. Patricio Cheva, Secretaria.

S.I. 41.033 / ago. 21 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALENTÍN BONIFACIO CAJARAVILLA y CATALINA CÁRMEN VASSALLO por el término de 30 días. San Isidro, 24 de junio de 2013. Mariano Luis Vieyra, Secretario.

S.I. 40.525 / sep. 3 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, Autos, "Expte. N° 27.717 Aldo Oscar Basualdo y Coria Alfredo Deolindo c/ Rosetti Carlos y quienes se consideren con derechos s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal" cita y emplaza a ROSETTI CARLOS y/o sucesores y/o herederos y/o quien se consideren con derechos sobre el predio objeto de la Litis, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar a la Sr. Defensora de Ausentes, como su representante legal. Inmueble a Prescribir: denominado fracción parte de los lotes N° 137, 138, 139, 140, 154 y 155 Departamento Aguirre, Lugar "El Lapacho" o "El Ucle", Distrito Malbran, tiene una superficie total de 350Has. 35As 97Cas con una superficie poligonal designada como A-B-C-D-E-A y linda al Noroeste con la posesión en El Lapacho de Alfredo Coria y con una calle de salida a este lote hacia el norte, junto a Santa Ana y de allí a la Ruta Nac. N° 34; al Noreste linda con Santa Ana del Dr. Víctor Daniel Nazar; al Sudeste, linda con el Lote 117 de Argentina de Roque Vasalli; al Sud linda con parte de los lotes N° 17 y 18 de El Guanaco de Eduardo Luis Fevre y otros y el resto linda con parte del lote N° 13 de El Guanaco en posesión de Aldo Basualdo. Se encuentra

inscripto en el R.G.P.I. en N° 160 F° 210 Año 1910 Dpto. 28 de Marzo, a nombre de Rosetti Carlos. Secretaria, 11 de julio de 2013. Blanca Jiménez, Secretaria.
S.I. 41.331 / sep. 3 v. sep. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. VICENTE CAIRE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Uruguay 1430, entre Ricardo Rojas y José Mármol de la ciudad de Pilar (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Parcela: 1187 - d, Partida Inmobiliaria: 9888) a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Medina, Susana Lucía y otros c/ Caire, Vicente s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación" (Expte. N° 44977/2010), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 29 de julio de 2013. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.
S.I. 41.320 / sep. 3 v. sep. 16

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, 2° Piso, Banfield, en los autos: "Muñoz Santos Francisco c/ Fernández Menéndez José s/ Prescripción" (Expte. 63558), cita al demandado JOSÉ FERNÁNDEZ MENÉNDEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Pirovano 2024 de Lanús, designado catastralmente como: Circ. II, Secc. M, Manzana 28, Parcela I y II matrícula 53383 y 53384 ambas del Registro de Lanús para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención de autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2013. Pablo J. Calandroni, Secretario.
L.Z. 48.564 / sep. 2 v. sep. 4

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por edictos a Doña "MARÍA JUSTINA ANA CAVALIER DE BEX" y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el ejido de Pigué Partido de Saavedra, solar 8 frac. A, manz. 98 nomenclatura catastral de origen es circ. II, secc. A mza. 98 parc. 6 partida 1373 en los autos."Albarracín Mario E. y Otros c/ Cavalier De Bex María Justina Ana s/ Posesión Veinteañal", Expte. 79336, los que se publicarán por el plazo de diez días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva Provincia de esta ciudad, fijándose plazo de diez días para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designares para que los representen al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, agosto 14 de 2013. "María Damiana Frías, Secretaria.
B.B. 57.937 / ago. 30 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales, Sec. Única, Dto. Jud. Ba. Bca., cita por cinco días a CABRERA GRACIELA DEL VALLE, para que comparezca en autos "Gustar SRL c/ Cabrera Graciela del Valle y otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Punta Alta, 9 de septiembre de 2013. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.
B.B. 57.949 / ago. 30 v. sep. 3

10. JUNÍN Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Lincoln, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO OSCAR GIRIBALDI. Lincoln, 4 de febrero de 2013. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.
Jn. 69.967 / ago. 30 v. sep. 3

11. AZUL Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por diez días a MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ y FERMOSELLE y/o quienes se consideren con derechos sobre el Lote 2 de la Manz. 53 b de Las Flores; catastrado en la Circ. I Sec. B- Qta. 53- Manz. 53 b- Parcela 2; de 300 ms2. Linda: al NE, calle Avellaneda; SE, lote 3; SO, pte. Lote 28 y NO, lote 1. Dominio: matrícula 11.839, Las Flores 80589, para que dentro de diez días, desde última publicación, comparezcan a estar a Derecho. Apercibimiento nombrárseles Defensor Oficial (arts. 91 Ley 5.827 y 341 CPC. Autos "Sabra, Juan Domingo c/ López y Fgermoselle, Lope y otra s/ Usucapación" (Exp. 9108/08). Las Flores, 7 de agosto de 2012. Ana D'Agostino, Abogada.
Az. 71.730 / ago. 2 v. ago. 3

12. SAN NICOLÁS S.N.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Nicolás, hace saber que se declaró la conclusión del Concurso Preventivo de MIGUEL ÁNGEL MUSANTE, D.N.I. N° 4.688.483, con domicilio en 3 de Febrero N° 819, de Villa Ramallo, Expte. N° 100.415: "Musante, Miguel Ángel s/Concurso Preventivo". San Nicolás, 2 de julio de 2013. Amalia Fernández Balbis, Juez Civil y Comercial. María Inés de Felipe, Auxiliar Letrado.
S.N. 74.613

14. DOLORES Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a Sr. RUBIO ALBERTO ENRIQUE, argentino, C.I.P.F. N° 3.155.143, casado en primeras nupcias con Victoria Claudia Gallo, vecino de la Capital Federal y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IV; Sección W; Manzana 25; Parcela 4-a; e inscripto al dominio en la Matrícula N° 6264 de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa en los autos caratulados: "Torres Silvia Ester C/ Rubio Alberto Enrique y otro s/ Usucapación", Expte. N° 37.126, para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, 31 de julio de 2013. María Eugenia Vidal. Secretaria Ad Hoc.
Ds. 79.598 / sep. 3 v. sep. 4

19. QUILMES Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 23 de La Plata, notifica a ESTEBAN PINO, que se ha dictado sentencia en autos "García Casal, José c/Pino, Esteban y Ot. s/Escrituración", cuya parte dispositiva dice: "La Plata, abril 24 de 2012. Y Vista: ...Resultado:... y Considerando...Fallo esta causa: 1°) Haciendo lugar a la demanda que por Escrituración promoviera Jorge García Casal respecto de Esteban Pino y José Pedro Sena (hoy sus herederos - 2°) Condenando a los demandados a fin que una vez firme la presente y en el término de 30 (días) de hallarse en condiciones los autos y de resultar jurídicamente posible otorguen en favor del actor la escritura traslativa de dominio con relación al bien objeto de las presentes actuaciones situado en calle 1° de Mayo esq. Unamuno de la localidad de Quilmes, designado según nom. catastral como Circ. III, Secc. E, Mza 78, Parc. 22, Pda. inmobiliaria N° 90945, inscripto el dominio al F° 958 del año 1939 de los asientos del Pdo. de Quilmes, ello bajo apercibimiento de hacerlo el infrascripto a su nombre. 3°) Imponiendo las costas del proceso a la parte demandada.- 4°) Difiriendo la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes hasta la oportunidad en que obre en autos valuación fiscal actualizada o estimación de parte si se reputa a ésta inadecuada (art. 27 let. "a" Dec-Ley. 8.904/77).- 5) Imponiendo a la parte actora la carga de notificar la presente al codemandado Esteban Pino habida cuenta la calidad de rebelde que el mismo ostenta. Regístrese. Notifíquese. Héctor D. Arca. Juez". "La Plata, mayo 2 de 2012. Autos y Vistos.: I) Resultando exacto lo expuesto a fs. 346, aclárase el decisorio de fs. 340/345 en el sentido de dejar establecido que el nombre

correcto del actor es José García Casal...(art. 166 inc. 2do. CPCC). II) Asimismo, aclárase el decisorio de fs. 340/345... dejándose establecido que el número correcto de Partida Inmobiliaria es 90954. Regístrese con relación a la N° 10/12. Notifíquese juntamente con la resolución aclarada...Héctor D. Arca. Juez". La Plata, junio 7 de 2013. Julieta Negri. Auxiliar Letrada.
Qs. 90.013 / sep. 3 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por 10 días a KANTOR WOLF, a OSCAR u OSZER GROKOP, y asimismo a todos los que se consideren con derecho con relación al lote de terreno sito en la calle 166 N° 6318 de la localidad de G. E. Hudson, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; individualizado según datos de catastro como Circunscripción VI, Sección G, Manzana 21, Lote 18, Partida Inmobiliaria 56468 y anotado en el registro de la propiedad del inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el folio 1019/48, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Skretkovicz José Luis c/ Kantor Wolf y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación (124)", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría Única, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que los represente en autos. Quilmes, 6 de diciembre de 2012. María Florencia Caffarena. Secretaria.
Qs. 90.027 / sep. 3 v. sep. 5

22. AVELLANEDA Av.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora informa que con fecha 19 de junio de 2013 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de GESUNDHEIT S.A., CUIT 30-62504744-2, con domicilio en la calle Av. Mitre N° 1800 piso 10, Departamento C, de Avellaneda; Síndicos designados Mazei - Taberna Reale, quienes atenderán en el domicilio de Monseñor Piaggio 42 de la ciudad de Avellaneda, los días lunes a viernes en el horario de 14 a 18hs. Fecha límite hasta la cual los señores acreedores podrán presentar los Pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura (Art. 32 LCQ) 23 de septiembre de 2013. Fecha de presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) 28 de noviembre de 2013, presentación del informe general (Art. 39 LCQ) 10 de febrero de 2014. Vencimiento del período de exclusividad 27 de mayo de 2014. Audiencia informativa 19 de mayo de 2014, a las 11,00 hs. Avellaneda, 6 de agosto de 2013. Gustavo O. Pérez Tabernero, Auxiliar Letrado.
Av. 95.284 / sep. 3 v. sep. 9

23. LA MATANZA L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Calle Jujuy y Colombia, Primer Piso de la Localidad de San Justo, Prov. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, en los autos caratulados "Hinojosa Laura Patricia c/ Lovera Ghezzi, Juan Alfonso s/Divorcio (Expediente N° 33581)" cita y emplaza a JUAN ALFONSO LOVERA GHEZZI, por el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.) San Justo, 1° de agosto de 2013. María A. Colamussi, Auxiliar Letrada.
L.M. 97.737 / sep. 2 v. sep. 3

24. OLAVARRÍA OI.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en autos "Manzur Marta c/ Hartenfels Manuel - Usucapación" (Expte. 3420) cita y emplaza por diez días, a MANUEL HARTENFELS y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Cerrito 2977 de Olavarría Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección C, Quinta 64, Manzana 64 f, Parcela 5 a que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Olavarría, 7 de agosto de 2013. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrado.
OI. 98.249 / sep. 2 v. sep. 3